



REGLAMENTO OPERATIVO

**PROGRAMA DE DESARROLLO Y
FOMENTO INDÍGENA**

CORFO
MARZO DE 2016

**BORRADOR EN REVISIÓN
PROHIBIDA SU DIFUSIÓN**

TABLA DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.....	3
2.1.	ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS NACIONALES	4
2.2.	ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS.....	6
2.3.	ANTECEDENTES DESARROLLO PRODUCTIVO INDÍGENA EN CHILE	9
2.4.	COMPROMISO PRESIDENCIAL.....	10
2.5.	CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO.....	11
2.6.	EXPERIENCIAS INTERNACIONALES	14
2.7.	EXPERIENCIAS NACIONALES.....	18
3.	DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.....	23
3.1.	FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	24
3.2.	PRINCIPIOS DEL PROGRAMA.....	24
3.3.	OBJETIVO GENERAL.....	25
3.4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	25
3.5.	RESULTADOS ESPERADOS	26
4.	MODELO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	30
4.1.	ETAPAS DEL PROGRAMA.....	30
4.2.	PARTICIPANTES Y FUNCIONES	34
4.3.	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO Y ELEGIBILIDAD	36
4.4.	CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA.....	37
4.5.	ESTRUCTURA DE COSTOS.....	38
4.6.	MODELO RECTOR PROGRAMA DE DESARROLLO Y FOMENTO INDÍGENA.....	39

1. INTRODUCCIÓN

El Estado chileno se ha propuesto en el período 2014-2018 avanzar en una integración efectiva de las comunidades que componen su nación, para transformar al país en una sociedad más inclusiva, que posibilite el desarrollo efectivo de todos sus miembros, haciéndose cargo de las desigualdades y brecha de oportunidades existentes, pero en particular y con especial preocupación, de los pueblos indígenas, reconociendo así la deuda histórica latente de Chile con sus pueblos originarios.

Los pueblos originarios en Chile han sido sujeto de distintas Políticas Públicas, una de las más conocidas fue el Programa Orígenes, que buscaba el desarrollo integral para los pueblos indígenas, mediante la coordinación de los sectores de educación, productivo, cultural y salud.

Hoy en día continuando la integración de los pueblos originarios, la preocupación se centra en materia de desarrollo productivo, en posicionarlos como agentes válidos de transformación y con ello contribuir a mejorar de calidad de vida de su pueblo.

2. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

La última ronda de CENSOS revela que existen más de 36,6 millones de indígenas en América Latina, lo cual representa un 7% de la población total de la región¹. A nivel global, según el IWGIA de Dinamarca², se contabilizan cerca de 220 millones de indígenas, pertenecientes a cientos de pueblos indígenas y tribales; la Organización Internacional del Trabajo (OIT), considera como indígenas a 370 millones de personas que se encuentran en más de 70 países del mundo. Estos pueblos constituyen aproximadamente el 5% de la población mundial.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), tiene a disposición para los Estados, el Convenio N°169 para pueblos indígenas y tribales; instrumento que toma en consideración las complejidades y especificidades de las situaciones de los pueblos indígenas en el mundo, adoptando una perspectiva integrada que cubre una amplia gama de cuestiones que afectan la vida y bienestar de estos pueblos. El Convenio, se ha convertido en un punto de referencia global, cuyo impacto sobre las políticas de gobernanza y desarrollo va más allá de los países que lo han ratificado³.

El Convenio 169, es un instrumento jurídico de carácter vinculante para los Estados que han firmado su ratificación. En Chile el Congreso Nacional lo aprueba el año 2008, entrando en vigencia el 2009.

“El Convenio se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas y reconoce sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales, así como el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo. El objetivo del Convenio es superar las

¹ Grupo Banco Mundial: “Los Pueblos Indígenas en América Latina. Balance político, económico y social al término del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas en el Mundo”. Nueva York, Septiembre 2014.

² Grupo Internacional de Trabajo para Asuntos Indígenas.

³ Manual para los mandantes tripartitos de la OIT. Comprender el Convenio sobre pueblos Indígenas y Tribales, 1989.

prácticas discriminatorias que afectan a estos pueblos y hacer posible que participen en la adopción de decisiones que afectan a sus vidas. Por lo tanto, los principios fundamentales de consulta y participación constituyen la piedra angular del Convenio. (Extracto Convenio 169 OIT)

En este sentido, y desde los principios de participación, consulta, se establece que el compromiso que adoptan los Estados que ratifican el Convenio, consiste principalmente en asegurar la igualdad de derechos de los pueblos originarios con respecto a la totalidad de la población y la promoción de los derechos sociales, económicos y culturales de estos pueblos, respetando su identidad social y cultural, elementos del derecho consuetudinario, trabajo, educación, salud, práctica de la lengua, cooperación multilateral, costumbres, tradiciones e instituciones.

2.1. ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS NACIONALES

Actualmente no se cuenta con una denominación común para señalar a la población indígena como tal, pero los instrumentos legales entregan una serie de criterios que permiten reconocer e identificar quiénes son estos pueblos y sujetos indígenas en un país determinado.

En el caso de Chile, señala la Ley 19.253 de 1993, conocida como Ley Indígena, que *“es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación”*.

Esta Ley reconoce como indígenas a las personas de nacionalidad chilena que son hijos de padre o madre indígena, a quienes sean descendientes de las etnias indígenas⁴ que habitan en territorio nacional, siempre que posean a lo menos un apellido indígena y también a quienes mantengan rasgos culturales de alguna etnia, entendiéndose por tales; la práctica de formas de vida, costumbres, religión, autoidentificándose como indígenas. En Chile el organismo que tiene la potestad para reconocer la condición de indígena, es la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, que entrega un certificado que reconoce a un ciudadano chileno, como indígena.

El Convenio 169 de la OIT, entrega criterios subjetivos y objetivos para realizar esta identificación a partir de una metodología incluyente. En el caso de los pueblos indígenas el criterio subjetivo tiene relación con la conciencia de la identidad indígena y como criterio objetivo, i) el descender de poblaciones que habitan en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y ii) cualquiera sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.⁵

Considerando estos criterios, los distintos instrumentos estadísticos nacionales entregan datos sobre

⁴ Considerar que esta Ley, entra en vigencia 15 años antes que la ratificación del Convenio 169 de la OIT, por ello es que se habla de etnias y no pueblos indígenas o tribales.

⁵ Manual para los mandantes tripartitos de la OIT. Comprender el Convenio sobre pueblos Indígenas y Tribales, 1989.

las condiciones en las que se encuentran los sujetos que pertenecen a pueblos indígenas, reconocidos en la Ley. En el caso de Chile, respecto a la representación de la población indígena, los resultados de la encuesta CASEN, indican un aumento en el auto reconocimiento de pertenencia a los pueblos originarios, pasando de 6,6% en el 2006 a un 9,1% en el 2013, con respecto al total de la población chilena.

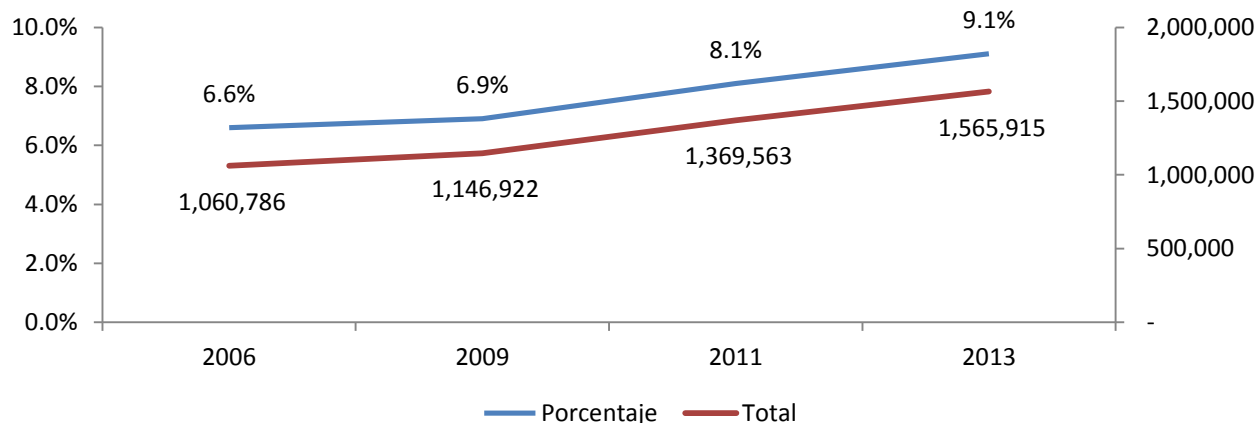


Gráfico 1: Población Indígena a Nivel Nacional. Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN 2013

Por otro lado, los resultados de esta misma encuesta, indican que con respecto a la composición de la población indígena por cada pueblo reconocido en la Ley, predomina la población Mapuche en un 84.4%, seguida por población Aymara en un 7.7%, y en tercer lugar por la población Diaguita en un 3.2%, de acuerdo a la última información obtenida en el 2013, como se observa en la tabla siguiente:

Pueblo	1996	2000	2003	2006	2009	2011	2013
Aymara	14,5%	9,6%	8,1%	7,8%	7,8%	7,2%	7,7%
Rapa Nui	1,2%	0,4%	0,5%	0,2%	0,5%	0,4%	0,2%
Quechua	0,5%	2,2%	1,5%	0,6%	1,5%	0,8%	1,9%
Mapuche	81,1%	85,4%	87,7%	87,2%	85,7%	86,5%	84,4%
Atacameño	1,6%	1,0%	1,8%	2,8%	2,3%	1,7%	1,5%
Coya	0,9%	0,7%	0,2%	0,3%	0,5%	0,7%	0,8%
Kawésqar	0,0%	0,6%	0,1%	0,2%	0,2%	0,1%	0,2%
Yagán	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%	0,2%	0,1%	0,1%
Diaguita				0,8%	1,3%	2,5%	3,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 1: Composición Porcentual de los Pueblos Indígenas. Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN 2013

En relación al marco legal vigente en Chile, relacionado con los pueblos indígenas cabe destacar que desde el año 1993, con la firma de Ley Indígena 19.253, se ha venido reconfigurando el marco de derechos y políticas públicas para la población indígena en el país. A través de dicha Ley se creó la CONADI y se puso en marcha un fondo para facilitar la adquisición de tierras y derechos de aguas por personas o comunidades indígenas. En 2003, se concluyó el Informe de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas, el cual buscó conocer la visión de los pueblos indígenas sobre la historia de Chile y elaborar recomendaciones para una política indígena de Estado. Luego, en 2008 se publicó i) el documento Pacto Social por la Multiculturalidad Re-Conocer, ii) se promulga el Convenio N°169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y iii) se promulga la Ley 20.249 que crea los Espacios Costero Marinos de los Pueblos Originarios (ECMPO), conocida como Ley Lafkenche. Más recientemente se presentó al Congreso una propuesta para la creación de un Ministerio de Asuntos Indígenas y Consejo Indígena (2015). Sin embargo, a pesar de estos importantes avances en reconocimiento de derechos y políticas públicas, todavía persisten brechas de desarrollo entre la población indígena y la no indígena, especialmente en el área rural y en el desarrollo empresarial o de emprendimientos indígenas.

2.2. ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS

La economía chilena tiene uno de los niveles de ingreso por habitante (US\$15.263) y de crecimiento económico más altos de América Latina y el Caribe (ALC). Entre 2003 y 2012, creció al 4,4% anual, por encima del 1,5% de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y del 3,9% en ALC (CEPALSTAT, 2014). Sin embargo, este buen comportamiento se ha visto recientemente afectado por el descenso del crecimiento mundial y del precio de las materias primas, fundamentales en las exportaciones de Chile. Asimismo, a pesar del crecimiento económico de las últimas décadas, Chile aún presenta una gran desigualdad de ingresos, con un índice GINI de 0,50, el más alto de la OCDE. En cuanto a estructura productiva, la economía chilena, especialmente sus exportaciones, está concentrada en productos primarios y de bajo contenido tecnológico y la mayoría de sus empresas son de micro y pequeña escala y de baja productividad. En una perspectiva de largo plazo, el desafío más importante para retomar el crecimiento sustentable de la economía chilena es el mejoramiento de la productividad y de la equidad, lo cual requiere un énfasis especial en los segmentos empresariales más rezagados.

La CASEN 2013 muestra importantes brechas en varios indicadores económicos y sociales entre la población indígena y la no indígena. Existe un mayor porcentaje de hogares indígenas en situación de pobreza, ya sea por ingresos o multidimensional (21% vs. 12,1% y 31,2 vs. 19,3 respectivamente). Asimismo, el analfabetismo en personas indígenas de 15 y más años es mayor que en las no indígenas (5% vs. 3,6%), al igual que la tasa de desocupación (8,0% vs. 6,9%)². En parte, estas brechas se relacionan con las dificultades o barreras que enfrenta la población indígena para el desarrollo de iniciativas empresariales más dinámicas. La mayoría de los emprendimientos indígenas son microempresas de subsistencia en rubros tales como la horticultura, los granos, la pesca artesanal, las artesanías y el turismo. Se trata de empresas de muy baja escala, informales y con mínimos niveles de producción, que utilizan mano de obra con escasa calificación, tecnología básica y con débil inserción

en los mercados. Por ejemplo, según el Censo Agropecuario de 2007, entre las explotaciones agropecuarias indígenas de menos de 10 hectáreas, sólo un 0,8% exportan, un 1,2% venden a la agroindustria y un 4,7% tributan, mientras que en las no indígenas esos guarismos son de 4,7%, 7,4% y 15% respectivamente. Por otra parte, la participación indígena en iniciativas o emprendimientos dinámicos es casi inexistente, lo cual se puede constatar en los diferentes rankings de empresas y emprendimientos exitosos disponibles para Chile. Entre las barreras identificadas que inciden negativamente en el desarrollo de iniciativas empresariales indígenas más dinámicas se destacan las siguientes: (i) la falta de instrumentos financieros adecuados; (ii) la limitada organización empresarial y capacidades de gestión; y (iii) la falta de capacidades y normativas en el aparato público que permita la implementación de instrumentos de promoción empresarial orientados a los pueblos indígenas.

Como se indicó anteriormente, la población indígena corresponde al 15% de la población mundial en condición de pobreza. En el caso de Chile este patrón no presenta diferencias positivas, sino que los datos de la ficha CASEN, indican que las personas en situación de pobreza pertenecientes a pueblos indígenas, corresponden a un 23,4 %, mientras que las personas no indígenas en condición de pobreza corresponden a un 13,5%. En este sentido, la caracterización socioeconómica de la población indígena deja ver, un mayor nivel de pobreza por ingresos, que si bien ha disminuido en los últimos años, aún sigue presentando una brecha considerable.

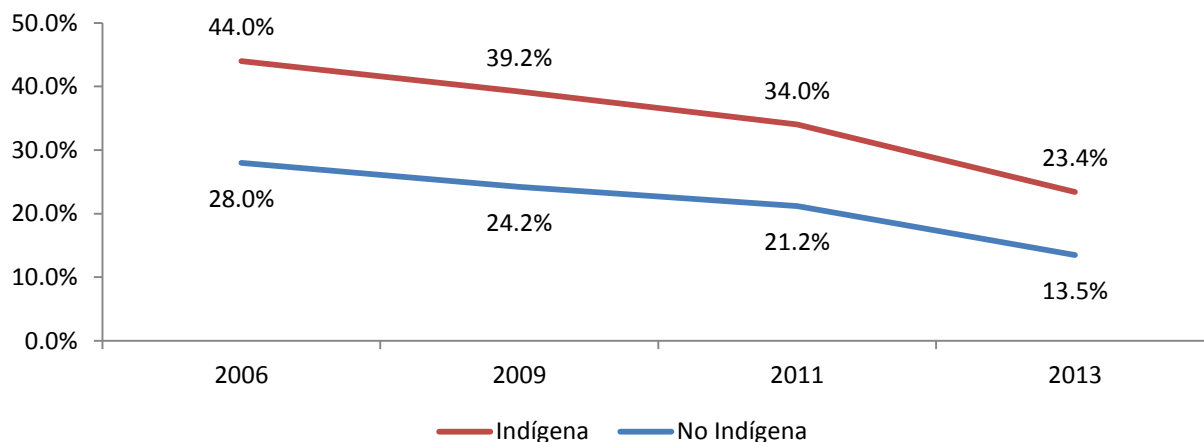


Gráfico 2: Porcentaje de Personas en Situación de Pobreza por Ingresos según pertinencia a Pueblos Indígenas.
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN 2013

Analizando el caso de la extrema pobreza, se observa que la situación se complejiza puesto que el porcentaje de personas indígenas en condición de pobreza extrema por ingresos, es más alto que el de personas no indígenas en esta condición. Se tiene que un 8,2% de la población indígena se encuentra en situación de pobreza extrema y un 4.1% de la población no indígena, se encuentra en esta condición.

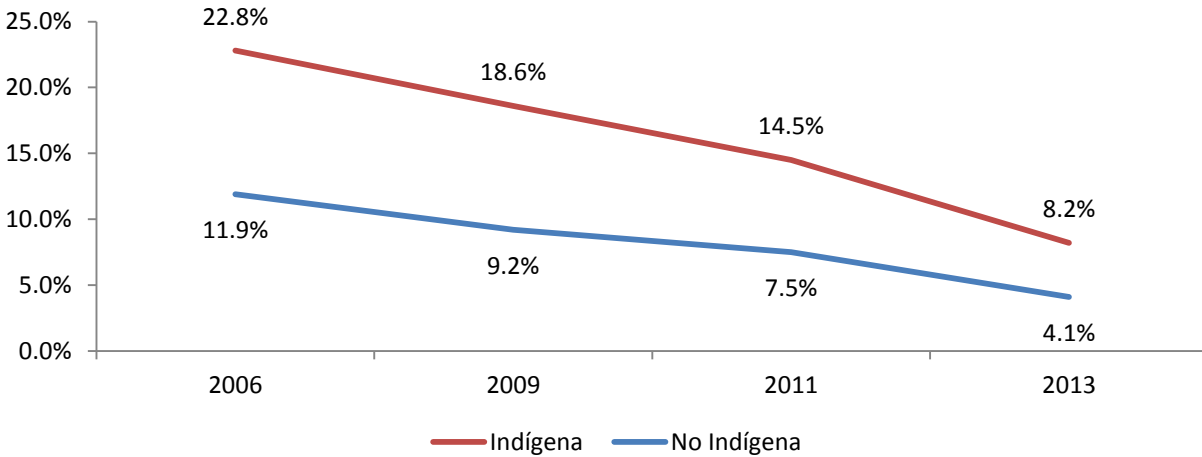


Gráfico 3: Porcentaje de Personas en Situación de Pobreza Extrema por Ingresos según pertinencia a Pueblos Indígenas.
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN 2013

Al observar el indicador sobre los niveles de pobreza multidimensional, entendida como un análisis a un conjunto de indicadores - sobre educación, salud, trabajo y seguridad social, y vivienda, los que otorgan un mínimo sobre el cual la sociedad considera que una persona puede tener una vida digna⁶, se advierte una disminución de la brecha entre la población indígena y la población no indígena, sin embargo, esta sigue presente y en la población indígena la tasa de pobreza multidimensional es alrededor de un tercio más alta que en población no indígena. Comparativamente la tasa de disminución del porcentaje de población en condición de pobreza multidimensional entre los años, 2009 y 2013, es más alta en población indígena que no indígena.

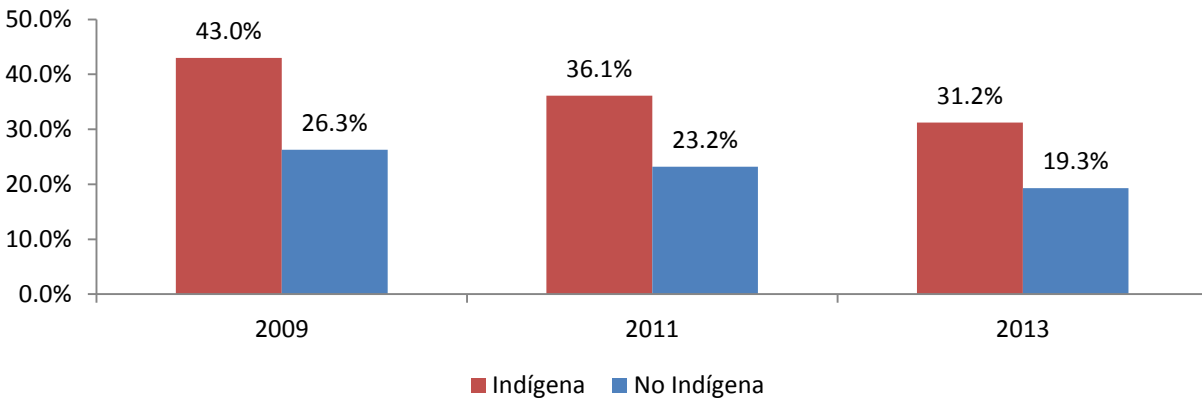


Gráfico 4: Porcentaje de Personas en Situación de Pobreza Multidimensional según pertinencia a Pueblos Indígenas.
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta CASEN 2013

⁶ Ministerio de Desarrollo Social. Observatorio Social, Casen 2013. "Nueva Metodología de Medición de la Pobreza por Ingresos y Multidimensional". Serie de Documentos Metodológicos N 28. Versión Revisada 26 de Enero, 2015.

Estos datos dejan ver que las políticas públicas sectoriales, excluyen a la población indígena. Según estudios del Banco Interamericano del Desarrollo (BID), la causa de esta exclusión tiene que ver con los criterios de focalización del Sistema Nacional de Inversiones y un menor acceso a servicios públicos básicos, como los medidos en por el indicador de pobreza multidimensional. Sin embargo, cabe destacar que los resultados evidencian que se ha disminuido significativamente la pobreza en población tanto indígena como no indígena, pero que las brechas entre ambas poblaciones se mantienen.

2.3. ANTECEDENTES DESARROLLO PRODUCTIVO INDÍGENA EN CHILE

Las estrategias para implementar el fomento del desarrollo productivo en Chile, se han caracterizado por *“ver el desarrollo como una serie de transferencias técnicas con el fin de incrementar la producción, generar la riqueza y mejorar las condiciones sociales”*. (División de Asociatividad y Economía Social, 2015).

Los proyectos tradicionales generalmente están dirigidos a los productores *“progresistas”* a mediana y gran escala, esperando que los beneficios se extiendan a los estratos más postergados de la sociedad. No obstante numerosos estudios han demostrado que este método con frecuencia lleva a la concentración de recursos, marginalización de los pequeños agricultores y al aumento de campesinos sin tierra (División de Asociatividad y Economía Social, 2015). En específico las estrategias de desarrollo productivo con un enfoque hacia los pueblos indígenas, se han concentrado en beneficiar mediante subsidios públicos, emprendimientos de baja escala sin una vinculación al mercado efectiva. De este modo, el fortalecimiento de reales capacidades productivas y la activación de este sector, se ha encontrado postergada y sin un desarrollo eficiente. Por otro lado, el trabajo orientado específicamente a potenciar estrategias productivas asociativas y empresariales indígenas no ha sido el foco de la política pública sectorial, a la fecha.

Distintos programas estatales como los del Ministerio de Agricultura y Ministerio de Desarrollo Social (CONADI), han entregado herramientas básicas para el trabajo productivo especialmente agrícola, pero no han logrado desarrollar una estrategia de desarrollo productivo con resultados de alto impacto para el sector.

En ese contexto, se hace manifiesta la urgente necesidad de diseñar e implementar una política pública intersectorial orientada al fomento del desarrollo productivo de los pueblos originarios de una manera pertinente, eficaz y eficiente, basada en los principios de consulta y participación, contenidos en los instrumentos de derecho, a fin de promover un desarrollo inclusivo, cohesionado y representativo de las comunidades indígenas interesadas.

Analizando las principales falencias del modelo convencional aplicado para el desarrollo productivo en Chile, se observa que i) los beneficiarios, por lo general, no son considerados como agentes activos del proceso desarrollado, es decir que pocas veces son consultados sobre la programación de objetivos o planificación y también, pocas veces se les asigna un papel en las actividades de desarrollo, ii) no se aplican tecnologías territorialmente apropiadas a la cultura y sociedades en que se insertan, es decir que las mejoras tecnológicas orientadas a promover un desarrollo productivo indígena, no logran los

objetivos para las que fueron adquiridas y iii) los programas diseñados, carecen de una mirada intersectorial y una vinculación efectiva a los mercados respectivos.

Estas falencias detectadas, ocurren entre otras razones, porque a la población rural (campesinos, pescadores artesanales e indígenas) en condición de pobreza carecen de una estructura organizativa que efectivamente pueda articular sus necesidades y sirva a sus intereses (División de Asociatividad y Economía Social, 2015). Por este motivo, es propicio y necesario avanzar en una nueva estructura de trabajo con la población indígena, en la cual se considere la aplicación de las recomendaciones contenidas en los convenios internacionales ratificados por el Estado chileno. De este modo, se hace urgente diseñar e instalar una metodología de intervención, que considere como puerta de inicio la consulta y la puesta en valor de aspectos culturales y sociales los pueblos Originarios participantes. Solo con esta base en el respeto e inclusión efectiva de dichas comunidades, es posible estructurar un modelo participativo a en pos de un desarrollo productivo indígena territorialmente pertinente.

En términos más concretos, para la promoción efectiva de la participación de la población rural se requiere el desarrollo de métodos operativos y mecanismos descentralizados apropiados que faciliten una participación más amplia de la población rural, a través sus propias organizaciones (y modos de vida) en la formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas y programas de desarrollo rural y en las actividades de proyectos destinados a tal fin (División de Asociatividad y Economía Social, 2015), principio que aplica con especial énfasis para la población indígena que habita en territorios rurales.

Los análisis de diagnóstico desarrollados por el Banco Interamericano del Desarrollo BID, indican como causa de la problemática para el desarrollo de emprendimientos indígenas la i) falta de instrumentos financieros adecuados, ii) una limitada organización empresarial, y una iii) falta de capacidades para el diseño de evaluación de políticas de promoción empresarial orientadas a los pueblos indígenas

2.4. COMPROMISO PRESIDENCIAL

Atendiendo a las temáticas antes señaladas y como una manera de otorgar respuesta a las brechas de implementación de la política pública, entre población indígena y no indígena, S.E. la Presidenta Michelle Bachelet en su programa de gobierno señala *“Construir juntos una nueva relación para mejorar la calidad de vida, tanto de las comunidades indígenas rurales como para la población indígena urbana. Respetar los derechos de los Pueblos Indígenas y sus recursos Naturales. Los Pueblos Indígenas tienen derecho a decidir sobre el uso de sus tierras y lugares donde habitan. Impulsaremos una política efectiva respecto de los indígenas urbanos. Buscaremos en conjunto la mejor forma de emplear los recursos naturales en beneficio del país y con respecto de los derechos de los pueblos indígenas. Esto es apuntar nuestra mirada hacia un modelo de vida que integre distintas visiones sobre el desarrollo, sobre el medio ambiente y sobre la economía. Sin duda que un tema fundamental en esta materia es el derecho a la participación y consulta de los Pueblos Indígenas.”*

En el mes de Mayo del 2015, la Presidenta vuelve a señalar su compromiso con el desarrollo y fortalecimiento de los pueblos indígenas y señala que:

“Desde que asumimos, hemos dado voz a los pueblos indígenas. Llevamos a cabo diferentes procesos [...] Este es un paso fundamental, para garantizar los derechos sociales, económicos y políticos de los pueblos indígenas, para erradicar fuentes de conflicto y avanzar hacia la paz social. Durante el 2014 se contribuyó al proceso de restitución de tierras, con más de 466 millones de metros cuadrados de territorio fiscal entregado a personas y comunidades indígenas. Así se construyen derechos y se forjan capacidades para todas y todos, y se eliminan desigualdades históricas que perjudican nuestra capacidad de avanzar hacia el desarrollo.” (Bachelet, 2015).

Es oportuno considerar además la visión del gobierno en relación al tema específico del desarrollo económico:

“El desarrollo económico al que estamos apostando, consistente en combinar la creación de riquezas a través del emprendimiento, la estabilidad macroeconómica, y las condiciones para que nuestra industria, nuestro comercio y nuestros servicios sean cada vez más inclusivos y sustentables”. (Bachelet, 2015).

Dicha estrategia se complementa con la de Pueblos Indígenas, permitiendo contar con las condiciones de base estatales y de política pública, para el desarrollo de instalación de un modelo como el que es urgente de potenciar en el país.

2.5. CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO

Este programa considera como base metodológica el “Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)” que prioriza acciones de los propios individuos de las comunidades en sus territorios y de acuerdo a su cosmovisión, constatando la existencia de factores claves, como son la existencia de un plan de vida comunitario, un ordenamiento territorial y una gobernanza representativa.

Se entenderá por lo tanto, como CLPI al principio por el cual una comunidad tiene el derecho a dar o no su consentimiento a proyectos propuestos que pueden afectar las tierras que poseen y ocupan de forma consuetudinaria. La necesidad de consentimiento abarca todas las temáticas relacionadas con la vida de los pueblos indígenas, ya que es un derecho extrínseco al ejercicio del derecho de libre determinación y componente básico del derecho a tierras, territorios y recursos. Diversos instrumentos legales, incluyendo el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas y la Declaración Interamericana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconocen explícitamente el derecho de los pueblos indígenas al CLPI⁷.

⁷ “Consentimiento Libre, Previo e Informado” – OXFAM AMERICA

Los elementos del consentimiento libre, previo e informado son⁸:

¿Qué?

- **Libre:** implica que no hay coerción, intimidación ni manipulación a las comunidades, organizaciones o asociaciones indígenas para aprobar un determinado proyecto o estrategia de desarrollo. Los pueblos indígenas, libremente deciden solicitar al Estado apoyo para el desarrollo de iniciativas, en este caso, de fortalecimiento a empresariados indígenas en un modelo participativo de gestión de recursos.
- **Previo:** Se entiende que antes del comienzo de las actividades propias de un proyecto, se cuenta con el acuerdo de las comunidades, organizaciones o asociaciones indígenas vinculadas. En este sentido, este proceso debe implicar que se han realizado los esfuerzos por contar con el consentimiento con suficiente antelación a cualquier autorización o comienzo de actividades y que se ha respetado las exigencias cronológicas de los procesos de consulta/consenso con los pueblos indígenas.
- **Informado:** debe suministrarse información que abarque al menos los siguientes aspectos:
 - a. Los objetivos, metas, actividades, alcances, envergadura, temporalidades, plazos, reversibilidad y alcance de cualquier proyecto o actividad propuesta.
 - b. Las razones o el objeto del proyecto y/o actividad a desarrollar.
 - c. La duración del proyecto y/o actividad.
 - d. Los sitios o lugares de los territorios involucrados que se verán afectados.
 - e. Una evaluación preliminar del probable impacto económico, social, cultural y ambiental, incluido los posibles riesgos y una distribución de beneficios justa y equitativa (modelo de gobernanza económica pertinente y participativo) en un contexto que respete el principio de no acumulación. Este principio, tiene relación con el diseño de participación transparente, consensuado e inclusivo, que impide que las ganancias generadas por el negocio, se acumulen en unas cuantas manos; este principio, permite sentar confianzas y legitimar las organizaciones.
 - f. El personal profesional y técnico, que probablemente intervenga en la ejecución del proyecto propuesto (incluidos pueblos indígenas, el personal del sector privado, instituciones de investigación, empleados gubernamentales y demás personas), se encuentra validado por los participantes del proyecto.
 - g. Procedimientos que puede entrañar el proyecto.

⁸ “Directrices sobre las cuestiones relativas a los Pueblos Indígenas” – Grupo de las Nacionales Unidas para el Desarrollo

Consentimiento:

- Las consultas y la participación son componente fundamentales de un proceso de consentimiento. Tanto la consulta como participación, son parte transversal de todo el ciclo de vida de un proyecto.
- Las consultas deben celebrarse de buena fe. Esto implica que no se debe orientar o forzar la aceptación de un proceso o un proyecto si es que la comunidad no está de acuerdo.
- Las partes deben establecer un diálogo que les permita hallar soluciones adecuadas en una atmósfera de respeto recíproco con buena fe, y una participación plena y equitativa.
- Las consultas requieren tiempo y un sistema eficaz de comunicación entre las partes interesadas.
- Los pueblos indígenas deben poder participar mediante sus representantes libremente elegidos y sus instituciones consuetudinarias o de otra índole.
- La inclusión de una perspectiva de género y la participación de las mujeres indígenas son fundamentales, así como la participación de los niños y jóvenes, según corresponda.
- Este proceso puede incluir la opción de retirar el consentimiento. La realización de un proceso de consulta, no implica la aceptación del proceso o de instalación o desarrollo de un proyecto.

¿Cuándo?

Este proceso de diálogo, velará por contar con el consentimiento libre, previo e informado por parte de las comunidades, organizaciones o asociaciones indígenas participantes, con la suficiente antelación al comienzo o autorización de las actividades de un proyecto específico. Se debe tener en cuenta, el propio proceso de adopción de decisiones de los pueblos indígenas durante todo el ciclo de vida de un proyecto (durante las fases de evaluación, diseño, planificación, aplicación, seguimiento, evaluación y clausura de un proyecto).

¿Quiénes?

Los pueblos indígenas deben especificar qué instituciones representativas se encuentran autorizadas para expresar el consentimiento en nombre de los pueblos o comunidades, asociaciones y organizaciones, involucrados. En los procesos de consentimiento libre, previo e informado, los pueblos indígenas, los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos deben garantizar un equilibrio de género y tener en cuentas las opiniones de los niños y los jóvenes, según proceda. Esta representación, se debe legitimar con cartas, actas u otro medio culturalmente apropiado.

¿Cómo?

La información sobre cada proyecto, debe ser precisa y revestir una forma accesible y comprensible, en el lenguaje que los pueblos indígenas comprendan plenamente. La información, debe difundirse

de forma tal que tenga en cuenta las tradiciones orales de los pueblos indígenas, el uso de su lengua y modos de comunicación habituales entre el Estado y sus territorios. En concreto, se debe velar porque la información llegue a los pueblos en el idioma y por los medios apropiados. De esta forma, respetando el CLPI se beneficia a los distintos actores involucrados con una mirada de largo plazo:

- A las comunidades, organizaciones y asociaciones indígenas: Entrega herramientas para fortalecer los procesos de diálogo, poniendo en valor aspectos culturales y territoriales que son propios. Además, protege los medios de vida de las comunidades locales, fortalece la viabilidad práctica y financiera y la sostenibilidad de las operaciones comerciales y, por consiguiente, aumenta el potencial y las oportunidades de inversión con un factor culturalmente apropiado.
- Al Estado, entrega la posibilidad de garantizar los Derechos indígenas, incurrir en buenas prácticas, actuar como un ente promotor del dialogo y fortalecer la propia institucionalidad publica al respaldar las acciones, programas y planes de política pública sectorial. Ayuda a focalizar y adoptar estrategias apropiadas con los pueblos indígenas.
- A las empresas del sector privado, aporta reduciendo al mínimo el riesgo de que las controversias se transformen en conflictos socioambientales.

2.6. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

El programa de apoyo al emprendimiento indígena, ha considerado experiencias internacionales, para construir el modelo de trabajo con las comunidades, organizaciones y asociaciones de los pueblos originarios en pos del desarrollo productivo, las cuales se presentan de manera resumida a continuación:

i. NUEVA ZELANDA: “MAORI DEVELOPMENT CORPORATION”

El Maori Development Corporation (MDC) fue uno de los casos de éxito más reconocidos en apoyo a los emprendimientos y desarrollo económico indígena⁹. El MDC se constituyó como un arreglo institucional para financiar tanto el desarrollo de las tierras y recursos naturales donde se asientan las comunidades maoríes como la empresariedad de dichas comunidades, combinando tanto crédito como asistencia técnica no reembolsable para la pre-inversión con el fin de habilitar negocios indígenas. En las décadas de 1970 y 1980, la necesidad de impulsar un desarrollo acelerado para mejorar la situación económica de los maoríes se convirtió en un asunto urgente de resolver.

En 1984 se propuso la creación de un Banco de Desarrollo Maorí, estableciendo una Comisión de Desarrollo Maorí que en 1987 forma la MDC con recursos del gobierno, el Fondo Maorí, inversionistas privados y la Corporación Financiera de Desarrollo de Nueva Zelanda. De esta forma, se proporcionan tanto recursos financieros como de asesoría técnica, donde su éxito depende de su capacidad para “añadir valor” a los productos financieros enfocados a su población, asegurando de esta forma el crecimiento de los negocios maoríes.

⁹ Ver: <http://www.justice.govt.nz/tribunals/waitangi-tribunal/Reports/wai0350>

ii. AUSTRALIA: “INDIGENOUS BUSINESS AUSTRALIA”

Otra experiencia importante es la del *Indigenous Business Australia* (IBA)¹⁰, que aprobó legalmente por el Parlamento australiano en 1989 y que se estableció operativamente en 1990 con la finalidad de lograr que la población originaria logre ser económicamente independiente y parte integral de la economía australiana. Para ello se estableció una facilidad financiera para negocios indígenas que busca otorgar acceso a financiamiento, reconociendo que existen obstáculos específicos que impiden o dificultan el acceso de las comunidades indígenas al financiamiento y luego intentando remover dichos obstáculos para que los indígenas puedan crear riqueza, acumular activos y mejorar su situación socioeconómica. El IBA tiene programas para facilitar que los indígenas puedan adquirir viviendas, ser dueños de sus propios negocios, e invertir en emprendimientos comercialmente viables que les aseguren retornos financieros robustos. El IBA ha sido altamente exitoso habiendo iniciado operaciones con un fondo de \$10 millones, hoy en día sus activos netos superan los \$1,100 millones, generando una transferencia de riqueza hacia las comunidades indígenas beneficiadas que de otra forma no hubiera ocurrido.

iii. CANADÁ: “BDC – THE ABORIGINAL BANKING DEPARTMENT”, “INDIAN OIL AND GAS CANADA” Y “FIRST NATIONS CLEAN ENERGY FUND”

En Canadá existen varios instrumentos de apoyo al desarrollo productivo de las comunidades indígenas. Uno de los más importantes es el Departamento de Banca Indígena creado en 1996 como parte del *Business Development Bank of Canada* (BDC)¹¹, que permitió llenar vacíos en el mercado de préstamos en Canadá, abarcando áreas consideradas no suficientemente cubiertas por el sector privado, como el de las comunidades indígenas. En 2001, creó la División de Banca Indígena, con una red de consultores de negocios indígenas y desarrolló una serie de servicios de consultoría específicos para este mercado. Además, considerando el número de emprendimientos indígenas, el BDC creó el Fondo de Desarrollo Empresarial Indígena, que provee financiamiento, entrenamiento en negocios y mentoría a las comunidades indígenas. Dicho Fondo es manejado conjuntamente con las organizaciones comunitarias indígenas, proveyendo financiamiento a emprendimientos indígenas que no califican para préstamos.

Otro instrumento es el *Indian Oil and Gas Canada* (IOGC)¹², una organización creada en 1987 para manejar y regular los recursos de petróleo y gas en las reservas de las naciones originarias. El IOGC es una agencia especializada dentro del *Aboriginal Affairs and Northern Development Canada*. El personal de IOGC es en un 50% de origen indígena y tiene como responsabilidades principales evaluar los recursos de gas y petróleo, fomentar que las empresas exploren, perforen y produzcan, y asegurar una

¹⁰ Originalmente conocido como el *Aboriginal and Torres Strait Islander Commercial Development Corporation* (CDC). En 2001 dicha entidad cambió su denominación a la actual, *Indigenous Business Australia* (IBA). Ver:

<http://www.iba.gov.au/>

¹¹ Ver: www.bdc.ca

¹² Ver: www.pgic-iogc.gc.ca

producción equitativa, en conjunto con precios justos, entre otras. Además, el IOGC es totalmente financiado por el gobierno canadiense y no se cobra comisión por su operación a las comunidades indígenas. Su directiva incluye miembros de las comunidades indígenas, de la industria de hidrocarburos, y del gobierno. Actualmente, maneja contratos activos con más de 50 comunidades indígenas.

Finalmente, el *First Nations Clean Energy Business Fund (FNCEBF)*¹³, promueve una mayor participación de las comunidades indígenas en el sector de energías limpias dentro de sus territorios tradicionales y áreas adjudicadas por tratado. Este fondo busca lograr acuerdos entre el gobierno de la Provincia de British Columbia (B.C.) y postulantes a fondeo para fortalecimiento de capacidades y fondos de capital para proyectos ubicados en la Provincia de British Columbia. También contempla acuerdos para compartir ganancias entre el Gobierno de la Provincia y las comunidades indígenas elegibles.

iv. ESTADOS UNIDOS: “ALASKA NATIVE CORPORATIONS”

Otro caso es el de las 13 Corporaciones de Desarrollo Indígenas de Alaska, establecidas en 1971 como entidades con fines de lucro para manejar los royalties o transferencias por parte del estado acordadas como parte de la *Alaska Native Claims Settlement Act (ANCSA)*. Estas compensaciones se aprobaron en un contexto de marcado activismo indígena y presión por parte de las empresas petroleras para calmar la situación y generar un ambiente que permitiera la construcción del oleoducto trans-Alaska, luego de que vastas reservas de hidrocarburos fueran descubiertas en 1968. La ley asignó 44 millones de acres para que sean divididos entre 12 Corporaciones Indígenas Regionales¹⁴, las cuales a su vez contienen un total de alrededor de 220 Corporaciones Comunitarias, como una forma de llegar a un acuerdo sobre disputas de larga data por parte de los indígenas de Alaska y brindarles oportunidades de desarrollo económico. A los indígenas residentes en Alaska se les asignó las acciones en dichas Corporaciones, ya que ellos son sus propietarios.

v. LECCIONES APRENDIDAS

Son múltiples las lecciones que se derivan de las experiencias internacionales anteriormente mencionadas, y que fueron tomadas en cuenta para el desarrollo del Programa de Desarrollo y Fomento Indígena. Entre las que destacan:

- Importancia de la consulta previa con las comunidades indígenas y que la toma de decisiones por parte de éstas sobre los proyectos productivos sea voluntaria, libre e informada.
- Se debe contar con el consenso y consentimiento previo por parte de los líderes y miembros de las comunidades para que los esquemas de inversión se puedan viabilizar.

¹³ Ver: <http://www2.gov.bc.ca/gov/content/environment/natural-resource-stewardship/consulting-with-first-nations/first-nations-clean-energy-business-fund>

¹⁴ En la medida de lo posible, los límites de cada región se establecieron para conformarlas por indígenas con una cultura común e intereses similares.

- Resulta clave entender el contexto cultural, histórico y social de las comunidades indígenas con las que se trabaja, para asegurar la entrega de servicios de calidad y culturalmente apropiados de acuerdo a sus prioridades, construyendo gradualmente confianza y demostrando respeto hacia la población indígena en todas las actividades del programa.
- Debe existir un marco legal y regulatorio apropiado y flexible en el cual se enmarquen las políticas de desarrollo productivo en favor de las comunidades indígenas. En el caso de Chile, existe una ley indígena recientemente aprobada, y además el país ratificó el Convenio 169 de la OIT sobre consulta previa a las comunidades indígenas, que ahora forma parte del marco legal chileno.
- Tener un enfoque claro de negocios es clave. Hay que distinguir entre los objetivos sociales y distributivos y los de desarrollo económico, enfocados en la generación sostenible de riqueza.
- Los proyectos deben tener un esquema de gobernanza claro y que sea aceptable tanto para las comunidades indígenas como para los inversionistas privados que se asocien a los proyectos.
- Importancia de contar con un ciclo de vida de los proyectos, y de definir previamente cómo se van a repartir los beneficios entre los socios comunitarios
- Para que se tenga un impacto que cambie la vida de las comunidades indígenas se requiere financiar proyectos de cierta envergadura que sean capaces de dar empleo y generar utilidades. Además, el apoyo se debe dar a grupos organizados en empresas en torno a negocios para los cuales se haya identificado una demanda efectiva.
- No basta otorgar financiamiento: el éxito a mediano y largo plazo de los proyectos depende de que exista un clima favorable para la inversión en las comunidades indígenas, y que éstas se capaciten adecuadamente en los aspectos principales relacionados con la sostenibilidad económica, financiera y socio-ambiental de los proyectos.
- Los financiamientos deben por tanto estar acompañados por otros servicios de apoyo y asesoría técnica no financieros, enfocados en la formulación de los distintos aspectos requeridos para viabilizar los proyectos y el contar con planes de negocios comercialmente viables.
- Asimismo, las ayudas deben enfocarse en el análisis de viabilidad financiera, económica y socio-ambiental de los proyectos, así como en la formación de capital humano y el entrenamiento de los inversionistas indígenas en aspectos centrales técnicos y financieros de los negocios a ser apoyados.
- El apoyo por parte del gobierno debe centrarse en proveer un marco que posibilite atraer nuevas inversiones privadas, tanto por parte de las comunidades indígenas como por socios externos.
- El gobierno puede jugar un rol facilitador clave, posibilitando el acceso al crédito para proyectos que si bien serían económicamente viables, por estar ubicados en territorios indígenas tienen una

desventaja con respecto al acceso al crédito y la inversión productiva.

- Los proyectos deben ser autosostenibles, y no depender de subsidios o ayudas gubernamentales para garantizar su viabilidad en el tiempo.
- Es clave que los proyectos puedan tener colateral para ser sujeto de financiamiento, ya sea por los activos que forman parte de la propiedad de las comunidades o mediante esquemas de garantías que posibiliten el acceso al financiamiento y a inversiones privadas por parte de las comunidades.
- Estas son intervenciones de largo plazo, que requieren un periodo de maduración y aprendizaje que a veces puede tomar tiempo. Incluso al comienzo puede haber problemas de viabilidad de los proyectos, en tanto las entidades de apoyo gubernamentales como las comunidades indígenas aprenden cuáles son las mejores estrategias para llevar a cabo proyectos que sean social, ambiental y económicamente sostenibles en el tiempo. Por tanto, debe haber perseverancia en el apoyo, pero con la capacidad de aprender de los resultados que se tienen de la implementación de los proyectos, para lo cual es importante contar con mecanismos de evaluación y retroalimentación del diseño de políticas en forma permanente.

2.7. EXPERIENCIAS NACIONALES

En el entendido de que falta bastante por avanzar en materia de desarrollo indígena, y en particular en desarrollo productivo, no se pueden desconocer las iniciativas que han apuntado en esa dirección desde distintos organismos públicos.

2.8.1 CONADI

En Chile la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, es el organismo encargado de velar por el desarrollo indígena, cuya misión es promover, coordinar y ejecutar acciones en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas. En ese sentido *“Los programas e instrumentos que se han creado en CONADI están dirigidos a disminuir la brecha económica y social entre la población indígena urbanas y rurales. El objetivo (propósito) del Programa de Fomento a la Economía Indígena consiste en fomentar y/o fortalecer el desarrollo de actividades económicas de la población indígena urbana y rural para generación de ingresos.* (División de Asociatividad y Economía Social, 2015)

El programa de fomento a la economía indígena está conformado por 4 componentes:

1. **Servicios de capacitación, asistencia técnica y financiamiento:** Permite la consolidación de proyectos, mediante alianzas con instituciones como CORFO, SERCOTEC, INDAP, PROCHILE, con el sistema financiero e instituciones especializadas en la modernización de los procesos productivos acordes con la búsqueda de la competitividad.

2. **Servicios de capacitación para proyectos económico – productivos con recursos propios de CONADI:** Permite a los beneficiarios disponer de servicios de capacitación para desarrollar habilidades productivas y de gestión de sus emprendimientos.
3. **Servicio de financiamiento para la compra de equipamiento básico para predios adquiridos por la vía del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas:** Este instrumento permite a los productores y a sus comunidades beneficiarias de la compra de tierras vía aplicación del artículo N° 20 de la Ley Indígena, acceder a equipamiento básico de los predios para mejorar la utilización de las tierras mediante la adquisición de cercos, galpones, maquinaria agrícola, pequeños proyectos productivos (Como invernaderos) y el acceso a tecnología de producción, entre otros.
4. **Servicios de asistencia técnica y financiamiento para proyectos económico – productivo con recursos propios de CONADI:** Este componente permite a los beneficiarios disponer de servicios de asistencia técnica para el apoyo a la gestión de sus emprendimientos, como también de financiamiento para enfrentar los desafíos productivos y las innovaciones que se requieren para responder a 3 las necesidades del mercado, sea este mercado local, nacional o de exportación.

2.8.2 CORFO

Por su parte CORFO (Corporación de Fomento de la Producción), es el organismo encargado de *“Mejorar la competitividad y la diversificación productiva del país, a través del fomento a la inversión, la innovación y el emprendimiento, fortaleciendo, además, el capital humano y las capacidades tecnológicas para alcanzar el desarrollo sostenible y territorialmente equilibrado.”* (CORFO) y en ese sentido aspira a *“Ser una agencia de clase mundial que logra los propósitos establecidos en su misión articulando en forma colaborativa ecosistemas productivos y sectores con alto potencial para proyectar a Chile hacia la nueva economía del conocimiento, en el siglo XXI.”* (CORFO)

En particular CORFO ha participado apoyando el desarrollo productivo indígena, mediante la entrega de distintos subsidios de la misma institución cómo PAM (Proyecto Asociativo para la Microempresa), PAE (Programa de Apoyo al Entorno para el Emprendimiento y la Innovación Regional) PDT (Programa de Difusión Tecnológica), e IFI (Iniciativas de Fomento Integradas) entre otros y la articulación de diversos beneficios.

Además ha propiciado la interacción coordinada con otros organismos públicos como SERCOTEC e INDAP, con los cuales se han gestionado capitales semilla y capacitaciones (SERCOTEC) y créditos (INDAP), entre otras iniciativas.

2.8.3 PRODUCTORES SILVOAGROPECURIOS INDÍGENAS CON ASISTENCIA TÉCNICA

Ahora bien como ya se ha mencionado gran parte de la población indígena corresponde al mundo rural y en ese contexto al revisar el porcentaje de productores silvo-agropecuarios indígenas con asistencia técnica (algunos programas de asistencia técnica pública) en comparación a los no indígenas, para los programas que se individualizan a continuación los resultados son los siguientes:

Programa de Desarrollo Local (PRODESAL): Es un programa de INDAP ejecutado preferentemente a través de las Municipalidades a las que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras. Estos recursos deben destinarse a la contratación de un Equipo Técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores del Programa, los cuales se organizan en Unidades Operativas entre 60 y 180 agricultores. Adicionalmente, INDAP dispone recursos para inversión y capital de trabajo.

Para el caso de PRODESAL las iniciativas indígenas representan a nivel nacional el 14,9%, correspondiente a 12.397 de un total de 83.021, predominando en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y la Araucanía, en las cuales las iniciativas indígenas financiadas superan el 50%.

Servicios de Asesoría Técnica (SAT): En un programa que mediante asesorías técnicas conducidas por consultores de experiencia comprobada están capacitados para diseñar en acuerdo con el usuario, las mejores estrategias para mejorar sus sistemas productivos. Este diseño supone necesariamente un acertado diagnóstico de las brechas tecnológicas existentes y un plan de trabajo que se basa en un conjunto de acciones técnicas a desarrollar por el usuario el cual se compromete contractualmente a adoptarlas.

En el caso de SAT las experiencias indígenas favorecidas representan el 2,6% a nivel nacional, siendo las regiones con mayores intervenciones de este tipo, Antofagasta (23,6), la Araucanía (17,0) y Los Ríos (10,4).

Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI): Programa ejecutado preferentemente a través de las Municipalidades a las que INDAP transfiere recursos por medio de un Contrato de Prestación de Servicios. Estos recursos deben destinarse a la contratación de un Equipo Técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores del Programa, los cuales se organizan en Unidades Operativas entre 60 y 180 personas. Adicionalmente, INDAP dispone recursos para inversión y capital de trabajo.

Respecto a los programas de Desarrollo Territorial Indígena, estos son los que poseen una mayor representación de las iniciativas indígenas, llegando a nivel nacional al 83,8%, sin embargo, no tiene presencia en las regiones de Atacama, Coquimbo, O'Higgins, Maule, Magallanes y la Metropolitana, y en las regiones de Valparaíso y Aysén presenta un 25,3% y un 6,5% respectivamente.

Programa de Alianzas Productivas (PAP): Corresponde a un servicio integral de asesoría técnica en que INDAP le transfiere a la empresa demandante parte de los recursos para la prestación del referido servicio a proveedores-usuarios INDAP. La empresa demandante y los proveedores por su parte, deberán cofinanciar el valor del servicio que no es aportado por INDAP, de acuerdo a la Normativa vigente. El programa de alianzas productivas tiene una representación del 3,3% a nivel nacional y sólo está presente en las regiones del Biobío (7%), La Araucanía (28,9%) y Los Ríos (8,8%).

Si bien se observa una serie de instrumentos pensados y desarrollados para la población indígena, se advierte una incipiente articulación intersectorial capaz de actuar directamente con y para las

comunidades de manera coordinada con los otros servicios, para así satisfacer de mejor manera las necesidades de los pueblos originarios.

2.8.4 RESULTADOS TALLERES PARTICIPATIVOS (PDTI)

Cómo parte de un estudio ex post del Programa de Desarrollo Territorial Indígena de INDAP, se realizaron talleres participativos indígenas para evaluar la experiencia de los Programas de Desarrollo Territorial indígena, de los cuales se destacan los siguientes aprendizajes:

En relación al programa actual hay una valoración positiva de la existencia del PDTI como programa de desarrollo para los indígenas. No es solo que sea un programa de desarrollo productivo, sino el hecho que esté enfocado exclusivamente en los pueblos originarios es evaluado de buena manera. Esto genera una relación constante con el Estado y se sienten escuchados. Por esto se valoran positivamente todas aquellas instancias de participación indígena en el programa, como las mesas de coordinación, aunque en general todos estos mecanismos se consideran insuficientes; esto deriva en una crítica al programa, al tener una excesiva verticalidad en cómo opera actualmente.

Se critica en algunos casos la escasa "pertinencia territorial" del programa, es decir, que el PDTI no tiene la capacidad de adaptarse a los diferentes contextos geográficos y socioeconómicos en los que opera. En particular las críticas señalan que el PDTI no se adecúa a las características geográficas del norte del país (Parinacota, Pozo Almonte), o tiene problemas para apoyar a los predios más pequeños (Villarrica). Por ejemplo, en la zona norte los Aymara siempre han tenido una economía basada en distintos pisos ecológicos, trabajando rubros muy distintos en los valles y en el altiplano, pero el PDTI hace proyectos iguales para ambas zonas obviando estas diferencias territoriales (Parinacota).

Relacionado a esto, hay un grado de incertidumbre, poca transparencia y escaso conocimiento sobre la entrega de recursos; por ejemplo, cuándo los recibirán, por qué les toca lo que les toca, o hasta cuándo dispondrán de estos. Otro aspecto mencionado, aunque con menor frecuencia, es la exigencia de INDAP de presentar facturas por la compra de insumos o equipamientos a través de los recursos que entrega. Independiente del papeleo, se plantea que este requisito limita el que los indígenas comercien entre sí o incluso que tengan la libertad para comprar a quien quieran. Sobre esto, en algunos talleres se habla de malas prácticas en tanto las casas comerciales y otros proveedores suben los precios justo en el momento en que se sabe en que se ha hecho la transferencia de recursos a los usuarios del PDTI.

No obstante estos efectos positivos, la apreciación mayoritaria es que la organización del PDTI ha generado fuertes divisiones en las comunidades, principalmente por tres motivos. Primero, que no todos los miembros de la comunidad están incluidos en el programa. Segundo, por la segmentación de usuarios con la que trabaja actualmente el PDTI (usuarios tipo "1" y tipo "2"). Esta segmentación se critica fuertemente porque no se entrega los mismos recursos y ayudas a todos por igual, generando divisiones injustificadas y envidias al interior de las comunidades.

Otra crítica es que los recursos muchas veces llegan atrasados y en momentos inoportunos desde el punto de vista de los requerimientos de inversiones y gastos de los ciclos productivos en el campo. Los

tiempos que tienen los proyectos de los usuarios no se condicen muchas veces con los tiempos de la burocracia. Se plantea tomar en cuenta sus propios tiempos (calendario indígena de siembras, por ejemplo), y la planificación productiva que éstos realizan a la hora de proyectar temporalmente la ejecución de los recursos.

No obstante, se formulan dos tipos de críticas a la asistencia técnica como proceso: que es insuficiente y que es poco adecuada. En relación a lo insuficiente o poco frecuente de la asistencia técnica, los juicios principales señalan que es muy poco el tiempo que dedican los profesionales y técnicos al trabajo en terreno. La poca presencia se menciona en todas las regiones y se relaciona generalmente a la cantidad de trámites y papeleo burocrático que tienen que hacer los técnicos.

Un segundo aspecto que también se señala frecuentemente, es el poco conocimiento sobre la cultura indígena de los profesionales y técnicos. Se demanda fuerte y transversalmente, que quienes hagan las asistencias técnicas tengan mayor preparación para el trabajo intercultural o que exista una forma de extensión sociocultural en el PDTI.

Los representantes indígenas demandan información verdadera, pertinente y oportuna, y que se fiscalice y se haga un mejor seguimiento a los ejecutores públicos y privados, así como a los proveedores de insumos y de equipos.

3. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

A fin de dar cuenta de los compromisos de gobierno en términos de desarrollo y pueblos originarios, y con ello, implementar políticas públicas apropiadas, es que la Corporación de Fomento a la Producción (CORFO) crea el Programa de Desarrollo y Fomento Indígena, que corresponde a una herramienta financiera que se orienta a garantizar el desarrollo de emprendimientos indígenas de alta escala, en distintos sectores de la economía como son el forestal, de energías renovables no convencionales (ERNC), agropecuario, acuícola y de turismo comunitario, en distintos territorios indígenas de Chile. Como estrategia de intervención, se considera proveer el financiamiento mediante cobertura de intermediación financiera para el desarrollo productivo de las comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas, que a través de un proceso de diálogo que otorgue el consentimiento previo, libre e informado, soliciten apoyo al Estado de Chile para el desarrollo de sus propios emprendimientos productivos.

Esta herramienta permitirá coordinar esfuerzos intersectoriales de diferentes organismos para la provisión de los bienes públicos necesarios para disminuir los obstáculos estructurales para el pleno desarrollo económico indígena, y los niveles de pobreza por ingreso de la población indígena; también, permitirá invertir en capital social e instalar una institucionalidad que garantice una visión de largo plazo en la materia. Lo anterior, desde el desarrollo de una cultura organizacional, tanto pública como privada, de evaluación y transparencia que permita orientar los esfuerzos a aquellas iniciativas de mayor impacto y sostenibilidad en el tiempo.

Para garantizar el compromiso y legitimidad del Programa de Desarrollo y Fomento Indígena, la validez de los acuerdos entre las comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas con el Estado Chileno, serán construidos y consensuados a partir de un proceso de diálogo intercultural que se materializará en instrumentos jurídicos válidos tanto para el Estado chileno, como para el derecho consuetudinario indígena, es decir que se representará el derecho de ambas contrapartes; considerando así el derecho propio de los pueblos originarios y el derecho chileno, en el llamado pluralismo jurídico.

El Programa de Desarrollo y Fomento Indígena, tiene como propósito aportar valor al desarrollo productivo indígena, reduciendo la brecha de acceso a oportunidades, mejorando la competitividad y contribuyendo a disminuir la desigualdad que existe hoy en día para las personas y comunidades de los pueblos originarios en términos de desarrollo productivo.

La oportunidad identificada apunta a un nuevo enfoque de inversión, que capitalice a las comunidades indígenas, con reconocimiento de sus recursos –tierras, agua, viento, otros-, de manera que puedan aportar al equity de las empresas a crear, junto a una figura que aumente sus opciones en la propiedad, y que al cabo del PRC (período de recuperación del capital), permita que la empresa sea de propiedad mayoritariamente indígena.

Para lograrlo se empoderará a las comunidades indígenas, en términos de capital humano y recursos económicos, mediante distintas líneas de trabajo de acuerdo a sus necesidades y sectores productivos, respetando y resguardando su cosmovisión.

Lo anterior con la finalidad de Integrar de manera efectiva a las personas y comunidades indígenas al desarrollo, de manera inclusiva y sustentable.

3.1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Para cambiar el esquema actual de confrontación en el uso de los territorios de propiedad (o reclamados por) de las comunidades indígenas, se propone un nuevo esquema en torno al desarrollo productivo donde:

1. Las comunidades presentan, bajo un esquema de consentimiento libre, transparente e informado, sus proyectos productivos de uso del territorio, y donde estas serán propietarias al menos en parte de estos. Lo cual se encuentra en directa relación con lo establecido en los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU (estándar superior al Convenio 169 de la OIT).
2. Se promueve la empresarización indígena a través de dos medios: el reconocimiento de sus derechos legales y consuetudinarios sobre el territorio como una fracción de equity, complementado con un apalancamiento de crédito.
3. Para viabilizar el cumplimiento de los acuerdos, se promoverá un esquema de gobernanza que refuerza el rol de las autoridades ancestrales, las que garantizan la legitimidad de las iniciativas sobre el territorio.

3.2. PRINCIPIOS DEL PROGRAMA

El Programa de Desarrollo y Fomento Indígena se basa en tres principios fundamentales los que se detallan a continuación:

Inclusividad: Los actores interesados e involucrados han sido convocados en su mayoría, acogiendo e integrando sus opiniones, posiciones e intereses al respecto.

Materialidad: Se han analizado los distintos componentes técnicos, políticos, económicos y temporales, que permiten generar una iniciativa factible y sostenible en el tiempo.

Sensibilidad: La ejecución mediante acciones concretas (decisiones, actividades) responde íntegramente a los principios de Inclusividad y materialidad.

3.3. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del programa es contribuir al aumento de los ingresos de los hogares indígenas de Chile a través del apoyo a iniciativas o proyectos empresariales propuestas por organizaciones indígenas que sean económica y socio culturalmente sustentables y que provengan principalmente de los sectores agropecuario, forestal, energías renovables no convencionales, turismo y acuícola

3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer las capacidades de las organizaciones indígenas para mejorar la viabilidad técnica y sociocultural de sus iniciativas empresariales. Es decir, generar capacidades en los pueblos indígenas para desarrollar emprendimientos sustentables.
2. Mejorar el acceso a financiamiento adecuado para las iniciativas empresariales indígenas sustentables. Es decir, otorgar coberturas o respaldos para obtener financiación.
3. Fortalecer las capacidades institucionales de CORFO y otros organismos públicos o privados relacionados con la ejecución de programas de desarrollo productivo indígena.

3.5. Descripción

Para analizar los objetivos indicados el Programa comprende los siguientes componentes:

Componente 1. Apoyo Técnico y sociocultural: El objetivo de este componente es viabilizar iniciativas o proyectos empresariales propuestas por organizaciones de los pueblos originarios. Para ello se financiarán actividades de consultoría y asistencia técnica dirigidas a apoyar a las organizaciones indígenas propiciando especialmente la participación de mujeres en tres ámbitos o etapas de trabajo: (i) diálogo inicial y apertura multicultural; (ii) elaboración y análisis de propuestas de valor; (iii) elaboración y análisis de anteproyectos de inversión.

Estos apoyos se realizarán de acuerdo con un protocolo sociocultural que forma parte del ROP (Reglamento Operativo del Programa). Un comité de asignación de fondos, integrado por representantes del organismo ejecutor y expertos externos evaluará si los anteproyectos cumplen con requisitos del protocolo sociocultural de elegibilidad. Aquellas iniciativas o anteproyectos empresariales que sean evaluados favorablemente por el comité podrán postular al fondo de coberturas del programa. Los requerimientos para ser miembro del comité, su composición y el procedimiento para la designación de sus miembros y la toma de decisiones serán establecidos en el ROP.

A través de este componente también se identificarán y articularán apoyos complementarios a las comunidades a través de instrumentos y servicios de fomento productivo gestionados por otras instituciones, tales como SERCOTEC, INDAP y CONADI y de otros instrumentos que el organismo ejecutor tenga a su disposición.

Componente 2. Apoyo Financiero: El objetivo de este componente es implementar el COBIN en el organismo ejecutor para fomentar iniciativas o emprendimientos empresariales indígenas. Este fondo otorgará coberturas complementarias de riesgo para operaciones de crédito, factoring, leasing y documentos mercantiles que tengan como beneficiarios a iniciativas o proyectos empresariales indígenas que cumplan con los requisitos del protocolo sociocultural de elegibilidad previstos en el ROP.

Las mencionadas operaciones serán realizadas, bajo condiciones de mercado por intermediarios financieros (IF), elegibles para el organismo ejecutor (bancos, empresas e factoring, cooperativas de ahorro y crédito, etc. Dichos IF analizarán y evaluarán de manera independiente y según sus propias políticas las iniciativas o proyectos empresariales indígenas. Las coberturas que otorgará el organismo ejecutor a los IF elegibles podrán cubrir hasta el 90% del principal del crédito de cada operación que otorguen dichos IF con un máximo por beneficiario y rol único tributario (RUT) de hasta 300.000 unidades de fomento. Además se podrá establecer un deducible del pago de cada cobertura al IF elegible. La comisión por cobertura será de hasta el 2% anual del monto de la misma. En cuanto a los procesos de cobranza el organismo ejecutor propondrá a los IF elegibles la aplicación de un mecanismo de mediación previo con las comunidades indígenas involucradas en los términos que se establezcan en el ROP.

Componente 3. fortalecimiento de capacidades institucionales: El objetivo de este componente es mejorar las capacidades institucionales del organismo ejecutor y otras agencias e fomento chilenas para la implementación exitosa de programas e instrumentos de desarrollo productivo con pertinencia indígena. En este componente se podrán financiar principalmente actividades de capacitación, estudios técnicos y consultorías para: Seguimiento y evaluación de los resultados e impactos del programa; la sistematización de las lecciones aprendidas del Programa; el mejoramiento de las capacidades de instituciones de desarrollo productivo y la difusión y colaboración con otras instituciones públicas o privadas tales como SERCOTEC, INDAP y CONADI para una adecuada coordinación y evaluación de las iniciativas o proyectos empresariales apoyado por el Programa, entre otros. Para la ejecución de este componente el organismo ejecutor podrá suscribir acuerdos de colaboración con otras instituciones.

3.6. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que el programa contribuya a reducir las brechas de ingresos entre los hogares indígenas y no indígenas, lo cual se medirá a través de los indicadores que proporciona la encuesta CASEN. Los resultados esperados son los siguientes: (i) una mejora de los ingresos autónomos de los hogares indígenas apoyados por el programa respecto a un grupo de control; (ii) que al menos un 75% de las iniciativas o emprendimientos con coberturas se mantengan operativos luego de dos años de haber recibido el apoyo; (iii) que un 60% de las organizaciones indígenas que soliciten el apoyo del programa logren el cumplimiento del protocolo sociocultural de elegibilidad; y (iv) que se apalanquen al menos US\$12 millones en asistencia técnica provenientes de otros instrumentos de CORFO, SERCOTEC e INDAP y US\$100 millones en operaciones de financiamiento de intermediarios financieros destinadas a iniciativas o emprendimientos de comunidades indígenas, cubiertos por el COBIN. En el mediano plazo, se espera que, por un lado, se haya generado una demanda calificada de financiamiento por parte de las organizaciones indígenas, y por el otro, exista una mayor disposición y capacidad de las instituciones

financieras a otorgar financiamiento a las mismas. A continuación se detallan los principales indicadores de impacto, resultados y productos del programa.

1. INDICADORES DE IMPACTO

	Impactos	Unidad de medida	Base	Meta 2020	Medios de verificación / comentarios
1	Brecha del ingreso autónomo promedio entre hogares indígenas y no indígenas.	Porcentaje	27	22	Se calcula como la diferencia entre el ingreso autónomo promedio de los hogares indígenas respecto al correspondiente a los hogares no indígenas. Los hogares indígenas son aquellos cuyo jefe pertenece a pueblos indígena. Fuente: CASEN. Línea de base: En 2013, el ingreso autónomo promedio de los hogares indígenas fue de \$548.837 y el de los no indígenas de \$749.987 (CASEN 2013).

2. INDICADORES DE RESULTADO

	Indicador	Unidad de medida	Base	Meta 2020	Medios de verificación / Comentarios
1	Propuestas de emprendimientos indígenas apoyadas que logran cumplir con el protocolo del programa.	Porcentaje	0	60	Se calcula como el % de propuestas que luego de recibir el apoyo técnico del programa logran cumplir con el protocolo socio cultural de elegibilidad. Línea de base: 0. Fuente: CORFO. Con base en las actas e informes del Comité de Expertos a cargo de evaluar el cumplimiento del protocolo socio cultural de elegibilidad.
2	Financiamiento obtenido por emprendimientos indígenas apoyados por el programa.	Millones de dólares	0	100	Se calcula como el monto total de financiamiento recibido por los emprendimientos indígenas que resultaron beneficiarios del COBIN. Línea de base: 0. Fuente: CORFO en base a datos de intermediarios financieros elegibles.
3	Apoyo técnico recibido por emprendimientos indígenas beneficiarios que proviene de otros	Millones de dólares	0	12	Se calcula como el monto total de recursos asociados a distintos tipos de apoyos técnicos hacia emprendimientos indígenas beneficiarios que provienen de otros programas e instituciones distintas

	Indicador	Unidad de medida	Base	Meta 2020	Medios de verificación / Comentarios
	programas.				al programa. Línea de base: 0. Fuente: CORFO en base a datos de otros organismos de desarrollo productivo.
4	Emprendimientos indígenas financiados que se mantienen operativos por al menos dos años.	Porcentaje	0	75	Se calcula como el porcentaje de emprendimientos que registran ventas ininterrumpidas luego de dos años de haber recibido una garantía del COBIB. Línea de base: 0. Fuente: CORFO en base a datos de seguimiento de beneficiarios del COBIN e información de impuestos internos. F29 y F50
5	Diferencia en el crecimiento del ingreso autónomo de hogares indígenas apoyados por el programa respecto a un grupo de control.	Porcentaje	0	10	Se calcula mediante diferencias en diferencias y emparejamiento estadístico para comparar el ingreso de hogares indígenas apoyados por el programa respecto a un grupo de control de hogares indígenas no apoyadas. Fuente: CASEN. Línea de base: 0. En 2013 el promedio de ingreso autónomo de los hogares indígenas fue de \$548.837 (CASEN 2013).
6	Proyectos de energía renovable en tierras indígenas con al menos un 30% de equity indígena.	Cantidad	0	5	Indicador de la Estrategia del BID con el País 2014-2018. Fuente: CONADI, Ministerio de Energía y Sistema de monitoreo del EEP- CORFO.

3. INDICADORES DE PRODUCTO

Productos	Unidad de medida	Base (*)					Total	Comentarios y Medios de Verificación
			1	2	3	4		
Componente I								
Organizaciones indígenas apoyadas a través de asistencia técnica para apertura multicultural y elaboración y análisis de propuestas de valor	Cantidad	0	18	20	22	0	60	Fuente: Sistema de monitoreo del EEP - CORFO

Productos	Unidad de medida	Base (*)	1	2	3	4	Total	Comentarios y Medios de Verificación
Componente I								
Anteproyectos de inversión de elaborados y analizados	Anteproyectos	0	11	12	13	0	36	Fuente: Sistema de monitoreo del EEP – CORFO
Componente II								
Coberturas otorgadas a emprendimientos indígenas	Proyectos	0	8	8	8	0	24	Fuente: Sistema de monitoreo del EEP – CORFO
Componente III								
Personas capacitadas en desarrollo productivo indígena	Personas	0	50	50	50	50	200	Fuente: Sistema de monitoreo del EEP – CORFO
Actividades de comunicación y difusión realizadas	Actividades	0	5	5	5	5	20	Fuente: Sistema de monitoreo del EEP – CORFO
Estudios y evaluaciones del programa y de otros instrumentos de desarrollo productivo	Informes	0	1	1	1	1	4	Fuente: Sistema de monitoreo del EEP – CORFO
Hito								
Anteproyectos de inversión liderados por mujeres. Se entiende que un proyecto es liderado por mujeres cuando al menos hay una mujer en la directiva o gerencia del proyecto.	Porcentaje						20	Fuente: Sistema de monitoreo del EEP – CORFO

4. MODELO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

4.1. ETAPAS DEL PROGRAMA

En el marco de lo anteriormente expuesto, dentro del Programa de Desarrollo y Fomento Indígena, existe una serie de actividades que definen y aseguran un trabajo con las comunidades indígenas alineado con los elementos del Consentimiento Libre Previo e Informado. Dentro de las etapas que podemos considerar previo a la obtención del crédito en cuestión, encontramos:

- **Etapa 1 “APERTURA MULTICULTURAL”:** Consentimiento Libre e Informado, Visión de Futuro, Sostenibilidad y Priorización del Territorio, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Vida, Pluralismo Jurídico, Gobernanza Económica y Matriz de Riesgos.
- **Etapa 2 “PROPUESTA DE VALOR”:** Perfil del Negocio, Validación Aptitud Empresarial, Viabilidad Económica, Viabilidad Ambiental Esquema de Inversión, Modelo de Negocios.
- **Etapa 3 “ANTE PROYECTO DE INVERSIÓN”:** Plan de Negocios e Innovación Aplicada al Negocio.

Para que todo lo anterior ocurra, la apertura de diálogo multicultural y solicitud de apoyo, debe materializarse en una política, a través de la ejecución de una estrategia que contemple un proceso de reflexión colectivo, liderado idealmente desde los territorios y por las comunidades con apoyo del nivel central.

Este proceso de reflexión debe concluir con el establecimiento de objetivos, líneas y programas que involucren a todos los actores relevantes de las comunidades y el diseño de un sistema de evaluación y seguimiento que entienda las particularidades de la cosmovisión indígena, aspectos culturales y procesos previos de aprendizaje y mejora continua.

Resulta clave para el éxito de la implementación de la estrategia, que las comunidades desde los territorios elijan bien su apuesta. Por ello, deben conocer con precisión su herencia histórica (cultura/capital social), recursos (naturales/otros), instituciones, activos (trabajo, conocimiento, capital), contexto internacional (competidores, tendencias competitivas, cambios tecnológicos, conocimiento), desde un punto de vista pasado, presente y futuro. Con ello, se logrará visualizar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades y por ende, se facilitará la definición de ventajas competitivas, comparativas y oportunidades de reinversión económica. Para el logro de los objetivos planteados, el Programa específicamente contempla las siguientes etapas:



Ilustración 1: Etapas del Programa

1. **Apertura multicultural:** Corresponde al primer paso de interacción entre las comunidades asociaciones y organizaciones indígenas y el Estado Chileno, en el cual se materializan para ambas partes los elementos básicos para el desarrollo y fomento indígena en términos culturales, jurídicos y económicos. Para lo cual es necesario llevar a cabo las siguientes acciones:
 - a. **Consentimiento libre e informado:** Basado en la declaración universal de los pueblos indígenas de la ONU. Incluye un acuerdo interno de la Comunidad/Grupo de Parentesco y una Solicitud de ella misma al Programa. Se compone de dos elementos; acuerdo interno comunidad o grupo de parentesco, vinculado a cada proyecto, y solicitud de apoyo a IFI.
 - b. **Análisis de uso cultural territorio:** Considera la reflexión del pasado, presente y futuro de los territorios asociados a cada emprendimiento indígena participante de este programa. Se compone de dos elementos principales; Matriz de uso cultural sostenible y Mapa de uso cultural del territorio.
 - c. **Plan de ordenamiento territorial:** Considera la concepción del hoy respecto a los espacios físicos y su convivencia para el uso productivo de la tierra y el territorio involucrado en cada iniciativa, de un modo sostenible y que respete sus distintas aptitudes y orientaciones. Se compone de dos elementos, uso y gestión del territorio y regulación del acceso al territorio.
 - d. **Plan de vida:** Considera la visión de futuro del relacionamiento con sus espacios de interés, manteniendo equilibrio entre los aspectos culturales, comunitarios y productivos. Se compone de los siguientes elementos, visión de futuro, sostenibilidad y priorización de uso del territorio y modelación economía indígena.
 - e. **Pluralismo Jurídico:** Considera la generación de acuerdos, plasmados en contratos, desde la legislación vigente y el derecho consuetudinario indígena. Se compone de los siguientes elementos: viabilidad legal chilena, reconocimiento y arbitraje de autoridades ancestrales y formalización del “doble contrato”.
 - f. **Gobernanza económica:** Considera la forma del acuerdo intra-comunidad para el usufructo inclusivo, transparente y participativo de los recursos disponibles como excedentes del acuerdo de producción, desde el principio de no acumulación. Está compuesta por los siguientes elementos: derechos de grupo por parentesco, modalidad de asociación interna mixta y con privados, acuerdo uso de recursos, separación de negocio y gestión de utilidades.
2. **Matriz de riesgos:** Considera aspectos claves a tomar en consideración aun cuando se lleve a cabo el protocolo socio-cultural, adelantando posibles conflictos y minimizando elementos de discusión

y desencuentros posibles. Se compone de tres elementos; socio político, socio cultural y económico.**Propuesta de valor:** Corresponde al análisis previo del diseño de la propuesta de inversión en términos de desarrollo productivo, en el cual se consideran distintas variables que pueden incidir en el éxito o fracaso del futuro proyecto de inversión. Para lo cual es necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- a. **Perfil del negocio:** Contempla un levantamiento inicial de los recursos e identificación de los actores que se articulan para el aprovechamiento de las condiciones de oportunidad de negocio a explorar. Considera dos elementos, recursos naturales disponibles y mapeo de actores involucrados.
 - b. **Evaluación aptitud empresarial:** Considera un diagnóstico de las condiciones naturales y potenciales para desarrollar un negocio, junto a las aptitudes que deben relevarse o mejorar para que ocurra. Considera actividad actual versus potencial y condiciones de sostenibilidad de (los) negocio(s) propuesto(s)
 - c. **Viabilidad económica:** Considera una evaluación a todo nivel de la economía indígena: familiar/asociativa/empresarial con que se relaciona un proyecto de negocio, de manera que permita una distribución de ingresos a todo nivel. Contempla de niveles de economía indígena y condiciones de equilibrio del modelo integrado, basado en la información sistematizada en la fase o etapa anterior.
 - d. **Viabilidad ambiental:** Considera una revisión de pre-factibilidad de las exigencias ambientales con las que se que podría encontrar un proyecto de negocios. Contempla la determinación de escala de impacto (Análisis de pertinencia, DIA o EIA), determinación de potenciales impactos a futuro y certificaciones adicionales requeridas.
 - e. **Esquema de inversión:** Considera anticipar las necesidades de capital para desarrollar un proyecto y su relación con las exigencias dependiendo del escalamiento del negocio. Contempla corto, mediano y largo plazo y estrategia de salida.
 - f. **Modelo de Negocios:** Una vez que se ha validado E1 y los elementos anteriores de E2, se procede a construir el Modelo de Negocios. Considerando los modelos empresarial, asociativo, familiar participación de utilidades, royalties, arriendos, mixto.
- 3. Anteproyecto de inversión:** Corresponde a la propuesta de inversión concreta que se presentará para la ejecución de la cartera de proyectos. Para lo cual es necesario llevar a cabo las siguientes actividades:
- a. **Plan de financiamiento:** Se compone de producto/servicio, oferta y demanda actual y potencial, competencia, aliados estratégicos, evaluación técnico económica.
 - b. **Innovación aplicada al negocio:** Se compone de aspectos I+D, condiciones e escalabilidad, acompañamiento técnico requerido.

Durante las etapas 1, 2 y 3 se realizarán talleres participativos con grupos conformados exclusivamente por mujeres con el fin de recibir sus opiniones y recomendaciones. A través de estos grupos focalizados en mujeres se espera fomentar la participación de las mismas en los esquemas de gobernanza y en los órganos de dirección de los anteproyectos de inversión y en las empresas indígenas.

4. **Ejecución de cartera de proyectos:** implementar el Fondo de Cobertura de inversiones Indígenas (COBIN) en la CORFO dedicado a fomentar iniciativas o emprendimientos empresariales indígenas. Este fondo otorgará coberturas complementarias de riesgo para el fomento de operaciones de crédito, *factoring*, *leasing* y garantías comerciales que los intermediarios financieros elegibles para CORFO otorguen a las iniciativas o proyectos empresariales indígenas que acrediten el cumplimiento del protocolo sociocultural de elegibilidad y otros requisitos que se establezcan en el programa.

Las coberturas podrán cubrir hasta el 90% del financiamiento que otorguen los intermediarios financieros elegibles, con un máximo por beneficiario y Registro Único Tributario (RUT) de hasta 300 unidades de fomento. La comisión por garantía será de hasta el 2% anual .

El Fondo de Coberturas replicará las condiciones establecidas por el Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN) que viene operando la CORFO con excelentes resultados. En cuanto a los procesos de cobranza, existirá un proceso de pre cobranza bajo derecho consuetudinario. El Fondo de Coberturas, a fin de dar respuesta a la demanda esperada para el programa, tendrá un tamaño estimado de US\$36 millones, los cuales serán aportados por el BID. Se espera que al final del programa se hayan otorgado garantías a un estimado de 24 iniciativas o emprendimientos indígenas.

Corresponde a la instancia de financiación de las iniciativas, las que se llevará a cabo mediante la entrega de una cobertura o garantía a través de Intermediarios financieros. Para lo anterior las modalidades son las siguientes:

- a. Operaciones de Crédito en dinero
- b. Líneas de Crédito
- c. Leasing
- d. Leaseback
- e. Factoring

Estas operaciones de crédito pueden estar destinadas a desarrollar:

- a. Proyectos de Inversión de todo tipo
- b. Financiar Capital de Trabajo
- c. Refinanciar pasivos contingentes al negocio

- d. Realizar aportes de capital
- e. Una combinación de las anteriores

4.2. PARTICIPANTES Y FUNCIONES

Las entidades participantes del Programa de Desarrollo y Fomento Indígena, son las siguientes:

i. CORFO

1. Gerencia de Desarrollo Competitivo

En términos generales, la Gerencia cumplirá el rol tradicional de supervisión, coordinación y orientación de las Iniciativas productivas. Además, cumplirá la función de velar por el proceso de seguimiento y evaluación de los programas que de allí emanen.

Corresponderá a la Gerencia de Desarrollo Competitivo difundir la metodología establecida para los programas en las Direcciones Regionales, la propia Gerencia y otras Gerencias de CORFO y la manera en que ésta se vincula con el negocio de cada una de estas unidades.

Esta Subgerencia, entre otras funciones, deberá apoyar en distintos niveles el proceso de implementación del Programa de Desarrollo y Fomento Indígena.

2. Gerencia de Inversión y Financiamiento

Será la encargada de crear, mantener y promocionar el Fondo de Cobertura de inversiones Indígenas (COBIN), que permita intermediarios financieros habilitados disponer de garantías para apoyar el desarrollo productivo y empresarial de las comunidades en igualdad de condiciones de las que puede enfrentar cualquier miembro de la sociedad.

Entre las funciones de la GIF está el apoyar el trabajo con las comunidades, levantar cartera de proyectos, difundir el uso del instrumento entre los bancos locales, evaluar, aprobar y/o rechazar iniciativas que postulen a la cobertura y administrar el Fondo de Garantía que se cree.

3. Direcciones Regionales

Entre las funciones de las Direcciones Regionales se encuentran:

- Apoyar el levantamiento de cartera de proyectos.
- Tener a cargo el seguimiento de la cartera de proyectos de inversión de su respectiva región, los reportes de avance y cumplimiento y representar a la Institución en las acciones de visibilización del Programa.
- Coordinar acciones con otros servicios públicos regionales, de manera de apoyar en forma

integral las iniciativas, evitar duplicidades y efectuar análisis de efectividad de las acciones conjuntas emprendidas.

- Promover el uso del instrumento entre los agentes relevantes, tales como Intermediarios Financieros, Comunidades Indígenas, Autoridades Locales y en general comunidad interesada.

ii. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y DECISIÓN

1. Autoridad Ancestral

- Las atribuciones de la Autoridad Ancestral de una comunidad o territorio indígena, será legitimar y respaldar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos, planes y modelos de negocios planteados en las iniciativas presentas al programa, en este sentido cumple funciones como garante del cumplimiento de los acuerdos pactados entre las partes. A partir de lo anteriormente expuesto, este programa reconoce a la autoridad ancestral y sus ámbitos de acción para el óptimo y pleno ejercicio de la etapa de seguimiento y cumplimiento de acuerdos.

2. Comunidad, asociación u organización indígena beneficiaria del Programa

- Organización gestora, administradora y responsable del emprendimiento indígena apoyado por esta herramienta. Es su deber dar cuenta y desarrollar el plan y modelo de negocios, respondiendo ante las entidades financistas cuando sea necesario.

3. Comité Ejecutivo Gubernamental

- Su función será apoyar al Consejo sobre el seguimiento técnico de las actividades del programa, informando además el avance, desviaciones y recomendaciones de mejora, si corresponde.
- Tiene una participación crítica desde el punto de vista de la gestión, en las etapas de levantamiento de La cartera de proyectos y de decisión sobre la forma de participación. El programa reportará sus avances y se coordinará con las instituciones que lo compongan para alcanzar el éxito de las iniciativas.

4. Comité de Asignación de Fondos (CAF)

- Será la instancia responsable dentro de CORFO de aprobar o rechazar la asignación de recursos, para cada uno de los proyectos de fomento productivo que postulen a la iniciativa.
- Será el responsable de pronunciarse respecto a la aprobación o rechazo de los “Protocolos de Apertura y Diálogo Multicultural”, “Protocolo de Propuesta de Valor” y “Anteproyecto de Inversión” de cada uno de los proyectos presentados lo que permitirá a las comunidades,

asociaciones y organizaciones indígenas aprobadas proseguir con la postulación al Fondo de Garantía.

- Podrá además realizar observaciones, reformulaciones o rechazo de Proyectos.

4.3. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO Y ELEGIBILIDAD

1. Antes de la intervención de apoyo, se ha verificado el consentimiento libre, transparente e informado de las comunidades para con el proyecto. De acuerdo a los siguientes criterios:

- La comunidad ha desarrollado la idea del proyecto, o si éste proviene de una fuente externa, ella se ha informado adecuadamente del mismo.
- Existe un análisis de uso cultural del territorio y el proyecto es compatible y adecuado al mismo.
- Existe un plan de ordenamiento territorial de la(s) comunidad(es) involucrada(s) y éste permite el desarrollo del proyecto en una escala viable y compatible con los otros usos del territorio.
- Existe un ejercicio de plan de vida de la(s) comunidad(es) involucrada(s) y el proyecto es compatible con sus resultados.
- La comunidad ha realizado un ejercicio de gobernanza económica de los beneficios del proyecto, éste es accionable y está formalizado.
- La comunidad ha solicitado formal y libremente el apoyo del PDPEI de CORFO.

2. El proyecto tiene viabilidad económica de largo plazo. De acuerdo a los siguientes criterios:

- El proyecto verifica estándares mínimos de rentabilidad de largo plazo ante escenarios conservadores de evaluación.
- La(s) comunidad(es) involucrada(s) cuenta(n) con competencias mínimas de negociación y capacidad de emprendimiento que permitan asegurar que será(n) una contraparte adecuada en el desarrollo de largo plazo del proyecto

3. El proyecto no afecta negativamente la sustentabilidad del territorio, ni la capacidad de largo plazo de mantener las condiciones de vida de sus habitantes. De acuerdo a los siguientes criterios:

- Existe un EIA, DIA u otra evaluación adecuada a la escala del proyecto que demuestra que no existen impactos ambientales negativos del proyecto o que éstos pueden ser mitigados adecuadamente.
- Existe una identificación adecuada de stakeholders relevantes al proyecto, ellos han sido consultados y no existen indicaciones de que existan impactos sociales negativos del proyecto, o si existen, ellos pueden ser mitigados adecuadamente.

4. El proyecto cuenta con el apoyo explícito de las autoridades tradicionales de las comunidades.

De acuerdo a los siguientes criterios:

- Se han identificado a las autoridades ancestrales relevantes al territorio afectado por el desarrollo del proyecto.
- Dichas autoridades conocen el proyecto y expresan formalmente su beneplácito al desarrollo del mismo.

5. El proyecto cuenta con un análisis de riesgos relevantes y se han desarrollado estrategias adecuadas de mitigación y minimización de impactos. De acuerdo a los siguientes criterios:

- Se dispone de una matriz de evaluación de los riesgos materiales relevantes al desarrollo y operación del proyecto.
- Se dispone de un plan actualizado de medidas de mitigación y minimización de los potenciales impactos negativos identificados en el criterio anterior.

6. En caso de involucramiento de socios no indígenas en el proyecto, todos los acuerdos alcanzados son válidos ante la ley indígena y la ley chilena. De acuerdo a los siguientes criterios:

- Todos los acuerdos relevantes entre las partes están formalizados en un doble contrato, válido tanto para la ley indígena como para la ley chilena.
- Dichos contratos establecen explícitamente mecanismos de resolución de conflictos en caso de presentarse problemas de interpretación de los acuerdos, o situaciones no previstas inicialmente al momento de la firma, y ellos han sido acordados por las partes.

7. El proyecto ya cuenta con modelo de negocios, plan de negocios y esquemas de inversión, participación y salida de las comunidades y sus socios. De acuerdo a los siguientes criterios:

- El proyecto cuenta con un modelo de negocios validado por una entidad o especialista calificado.
- El proyecto cuenta con un plan de negocios de corto, mediano y largo plazo.
- El proyecto incluye detalles de los esquemas de inversión, participación y salida de las comunidades y sus socios.

4.4. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA

La participación de los pueblos originarios en el presente programa será realizada en forma autónoma, libre e informada. De esta forma CORFO solicitará solo con fines administrativos, a las comunidades, que acrediten mediante la documentación respectiva la estructura organizativa que las represente en base a su libre albedrío.

Como orientación el universo potencial de comunidades y asociación de base indígena en el país se regula por la Ley 19.253 y el D.S. N°392 respecto a la condición de pertenencia indígena y de sus

formas de agrupamiento según sus propias costumbres. De esta forma y en síntesis pueden postular a esta iniciativa:

- Comunidades¹⁵ inscritas en la CONADI, que tengan al menos 2 años de antigüedad desde su constitución.
- Cooperativas inscritas en el Ministerio de Economía (División e Asociatividad y Economía social) con personería jurídica.
- Comunidades que han recuperado predios o poseen grandes extensiones de territorio bajo su administración y uso.
- Comunidades que cuenten con un mínimo de 10 familias pertenecientes a alguna etnia.

4.5. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos del programa considera el financiamiento del 100% de las etapas por parte de CORFO, según lo detallado en el siguiente cuadro:

Etapas Programa	Financiamiento	Plazo
Etapas 1 – 2 – 3	Hasta \$80.000.000	Hasta 12 meses
Etapas 4 (Cobertura I.F. - Fondo Garantía) Categoría AAA	Hasta US\$300.000	240 meses (de acuerdo a condiciones comerciales)

¹⁵ Para la conformación de comunidades indígenas, la ley indígena (19.253), señala en su Artículo 9°. Para los efectos de esta ley se entenderá por Comunidad Indígena, toda agrupación de personas pertenecientes a una misma etnia indígena y que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones: a) Provenzan de un mismo tronco familiar; b) Reconozcan una jefatura tradicional; c) Posean o haya poseído tierras indígenas en común; d) Provenzan de un mismo poblado antiguo.

4.6. MODELO RECTOR PROGRAMA DE DESARROLLO Y FOMENTO INDÍGENA

Principio 1: Antes de la intervención de apoyo, se ha verificado el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades para con el proyecto.

Crterios	Indicadores	Medios de verificaci3n
1.1. La comunidad ha desarrollado la idea del proyecto, o si 3ste proviene de una fuente externa, ella se ha informado adecuadamente del mismo.	La comunidad tiene documentado c3mo lleg3 a formular el proyecto que es de su inter3s.	El/la/los representante(s) de la comunidad avalan el relato reconstruido por CORFO en base a los antecedentes que ha aportado la comunidad o presentan uno propio en un documento escrito y firmado.
	En caso de que el proyecto venga de un stakeholder ajeno a la comunidad, esta se ha informado adecuadamente siguiendo las recomendaciones de la ONU.	El/la/los representante(s) de la comunidad avala(n) el relato reconstruido por CORFO en base a los antecedentes que ha aportado la comunidad o presenta(n) uno propio en un documento escrito y firmado.
1.2 Existe un an3lisis de uso cultural del territorio y el proyecto es compatible y adecuado al mismo.	Se han identificado los posibles usos culturales del territorio en consideraci3n.	Se presenta una ficha de trabajo conjunto con la identificaci3n de los participantes, lo cual se acompa1a de una lista de asistencia y/o fotograf3a del ejercicio de priorizaci3n.
	La(s) comunidad(es) involucrada(s) ha(n) realizado un ejercicio participativo de priorizaci3n de usos culturales sobre su(s) territorios.	
	Existe un an3lisis que demuestra compatibilidad entre el proyecto considerado y el ejercicio de priorizaci3n de usos culturales del territorio.	
1.3 Existe un plan de ordenamiento territorial de la(s) comunidad(es) involucrada(s) y 3ste permite el desarrollo del proyecto en una escala viable y compatible con los otros usos del territorio.	Se han identificado los posibles usos productivos, complementarios a los culturales identificados precedentemente, del territorio en consideraci3n. En el cual se ha realizado un ejercicio de planificaci3n transgeneracional, pensando en qu3 se quiere dejar para las generaciones siguientes.	Se presenta una ficha de trabajo conjunto con la identificaci3n de los participantes, lo cual se acompa1a de una lista de asistencia y/o fotograf3a del ejercicio de identificaci3n de usos productivos.
	Las comunidades involucradas han realizado un ejercicio participativo de priorizaci3n de usos productivos de su(s) territorios. En el cual se ha realizado un ejercicio de planificaci3n transgeneracional, pensando en qu3 se quiere dejar para las generaciones siguientes.	Se presenta una ficha de trabajo conjunto con la identificaci3n de los participantes, lo cual se acompa1a de una lista de asistencia y/o fotograf3a del ejercicio de identificaci3n de usos productivos.
	Existe un an3lisis que demuestra compatibilidad entre el proyecto considerado y la planificaci3n territorial de la(s) propiedad(es) de la(s) comunidad(es) involucrada(s).	CORFO certifica mediante un documento de aprobaci3n t3cnica la compatibilidad entre el proyecto considerado y la planificaci3n territorial.
1.4 Existe un ejercicio de plan de vida de la(s) comunidad(es) involucrada(s) y el proyecto es	En base a los antecedentes anteriores, se ha formalizado un plan de vida de la(s) comunidad(es) involucradas(s) en el proyecto.	La comunidad presenta un documento escrito y firmado por la(s) comunidad(es) involucrada(s).

compatible con sus resultados.	El proyecto a nivel de pre factibilidad, demuestra ser compatible con las definiciones del plan de vida de la(s) comunidad(es).	CORFO certifica mediante un documento de aprobación técnica la compatibilidad del proyecto con las definiciones del plan de vida.
1.5 La comunidad ha realizado un ejercicio de gobernanza económica de los beneficios del proyecto, éste es accionable y está formalizado.	Se ha realizado un ejercicio de gobernanza económica de los beneficios del proyecto.	Se ha analizado y propuesto un modelo de participación económica de los involucrados en relación a las futuras ganancias y costos operaciones y se han establecido en un documento formal respaldado y firmado por todos los involucrados.
	El ejercicio anterior es accionable (operacional en la práctica).	CORFO certifica, mediante un documento de aprobación técnica, que la propuesta de gobernanza económica es accionable.
	El ejercicio cuenta con un acuerdo transversal de la comunidad y está formalizado.	Se ha analizado y propuesto un modelo de participación económica de los involucrados en relación a las futuras ganancias y costos operaciones y se han establecido en un documento formal respaldado y firmado por todos los involucrados.
1.6 La comunidad ha solicitado formal y libremente el apoyo del PDPEI de CORFO.	La comunidad ha formalizado su interés en integrarse al esquema de trabajo desarrollado por CORFO-BID.	Han sido aprobados por CORFO los criterios del 1.1 al 1.5.
	Existe documentación que demuestra que existe acuerdo pleno en la comunidad para solicitar el apoyo PDPEI.	Han sido aprobados por CORFO los criterios del 1.1 al 1.5.

Principio 2: El proyecto tiene viabilidad económica de largo plazo.

Criterios	Indicadores	Medios de verificación
2.1 El proyecto verifica estándares mínimos de rentabilidad de largo plazo ante escenarios conservadores de evaluación.	Existe una descripción general del proyecto que permite a cualquier evaluador independiente analizar su atractivo económico.	Construcción de perfil del proyecto en términos de rentabilidad avalado por la comunidad, realizado por CORFO o la misma comunidad y certificado técnicamente por CORFO.
	Existe una matriz de escenarios para las distintas variables críticas de evaluación, con documentación que justifica los valores propuestos.	Construcción de matriz avalada por la comunidad, realizado por CORFO o la misma comunidad y certificado técnicamente por CORFO.
	Los indicadores tradicionales de atractivo financiero de un proyecto (VPN, TIR, PRC) muestran resultados positivos en los escenarios considerados "conservadores" de evaluación.	Se entrega memoria de cálculo.
2.2 La(s) comunidad(es) involucrada(s) cuenta(n) con competencias mínimas de negociación y capacidad de emprendimiento que permitan asegurar que será(n) una contraparte adecuada en el desarrollo de largo plazo del proyecto.	Se ha realizado un levantamiento de las capacidades empresariales de las comunidad(es) involucradas.	Las comunidades avalan el levantamiento de dicha información mediante su aprobación formal en un documento.
	En caso de que la(s) comunidad(es) involucradas no cuente(n) con las competencias requeridas se diseña un plan de capacitación para adquirir habilidades mínimas.	CORFO certifica las competencias requeridas o presenta un plan de capacitación para la(s) comunidad(es).
	La capacitación se ha verificado al momento de empezar las negociaciones con terceros como socios o en búsqueda de financiamiento.	CORFO certifica las competencias requeridas o presenta un plan de capacitación para la(s) comunidad(es).

Principio 3: El proyecto no afecta negativamente la sustentabilidad del territorio, ni la capacidad de largo plazo de mantener las condiciones de vida de sus habitantes. Tanto en términos económicos como sociales.

Crterios	Indicadores	Medios de verificaci3n
3.1 Existe un EIA, DIA u otra evaluaci3n adecuada a la escala del proyecto que demuestra que no existen impactos ambientales negativos del proyecto o que 3stos pueden ser mitigados adecuadamente.	Existe un documento relevante a la escala del proyecto (eg. DIA EIA) que identifica los potenciales impactos negativos sobre el medio ambiente del proyecto.	El proyecto presenta DIA o EIA.
	El documento anterior incluye un plan de mitigaci3n de los principales impactos ambientales negativos y ha sido aprobado por la autoridad relevante a la escala del proyecto.	El proyecto presenta DIA o EIA con planes de mitigaci3n aprobado seg3n corresponda.
	Existen certificaciones de sustentabilidad ambiental o social del proyecto (etapa- dise1o) que permite asegurar la minimizaci3n de impactos no cubiertos por DIA o EIA.	El proyecto presenta certificaci3n de sustentabilidad ambiental.
3.2 Existe una identificaci3n adecuada de stakeholders relevantes al proyecto, ellos han sido consultados y no existen indicaciones de que existan impactos sociales negativos del proyecto, o si existen, ellos pueden ser mitigados adecuadamente.	Se ha utilizado una metodolog3a adecuada (e.g. GRI v4) para identificar los stakeholders relevantes a la ejecuci3n del proyecto.	Mapa e actores/stakeholders avalado por la comunidad y aprobado por CORFO.
	Existe evidencia de una consulta adecuada a dichos stakeholders para identificar los potenciales impactos sociales del proyecto.	El proyecto presenta evidencias de trabajo con los distintos stakeholders reconocidos que grafican acuerdos mancomunados.
	Existe una evaluaci3n que demuestra que los potenciales impactos identificados precedentemente son m3nimos, o en caso contrario, se ha dise1ado un plan adecuado a su mitigaci3n.	CORFO certifica los procesos anteriores que dan cuenta de una evaluaci3n positiva en cuanto a la identificaci3n de potenciales impactos.
3.3 El proyecto realiza un an3lisis de los impactos socioculturales.	Existe un an3lisis de los siguientes impactos socioculturales: Supervivencia f3sica; Supervivencia cultural; Monetarizaci3n de las econom3as tradicionales; Organizaci3n social; Integridad territorial; Usos culturales de la tierra; Sistemas jur3dicos internos; Sistemas de salud tradicional; Aculturaci3n: lengua, habilidades, valores, 3tica. Armonizaci3n; Conocimiento tradicional; Est3tica y funcionalidad	

Principio 4: El proyecto cuenta con el apoyo explícito de las autoridades tradicionales de las comunidades.

Criterios	Indicadores	Medios de verificación
4.1 Se han identificado a las autoridades ancestrales relevantes al territorio afectado por el desarrollo del proyecto.	Existe evidencia de quienes son las autoridades ancestrales relevantes en la zona geográfica relevante al desarrollo del proyecto.	La comunidad que presenta la propuesta presenta un mapa de actores del territorio afectado identificando a todas las autoridades ancestrales de sus comunidades tanto beneficiarias como aledañas al proyecto.
	Estas autoridades han sido contactadas y están dispuestas a evaluar la pertinencia y conveniencia del proyecto para las comunidades potencialmente afectadas.	Las autoridades identificadas en el mapa de actores dejan constancia formal de estar en conocimiento el proyecto presentado y las posibles implicancias que existen para ellas.
	Se han establecido grupos de parentesco y participación familiar.	
4.2 Dichas autoridades conocen el proyecto y expresan formalmente su beneplácito al desarrollo del mismo.	El proyecto ha sido expresado formalmente a las autoridades ancestrales identificadas en el punto precedente.	Las autoridades identificadas en el mapa de actores dejan constancia formal de estar en conocimiento el proyecto presentado y las posibles implicancias que existen para ellas.
	Las autoridades ancestrales expresan formalmente su apoyo al proyecto presentado indicando las pre-condiciones que deben verificarse.	Las autoridades identificadas en el mapa de actores dejan constancia formal de apoyo al proyecto, indicando las pre condiciones que deben verificarse en caso de que estas existan.

Principio 5: El proyecto cuenta con un análisis de riesgos relevantes y se han desarrollado estrategias adecuadas de mitigación y minimización de impactos.

Criterios	Indicadores	Medios de verificación
5.1 Se dispone de una matriz de evaluación de los riesgos materiales relevantes al desarrollo y operación del proyecto.	Existe una identificación de los riesgos materiales derivados de la puesta en marcha el proyecto utilizando metodologías adecuadas.	Se presenta una matriz de riesgos materiales priorizados, derivados de la puesta en marcha el proyecto, la cual es certificada por CORFO.
	Existe una identificación de los riesgos materiales derivados de la operación del proyecto utilizando metodologías adecuadas.	Se presenta una matriz de riesgos materiales priorizados, derivados de la operación del proyecto, la cual es certificada por CORFO.
5.2 Se dispone de un plan actualizado de medidas de mitigación y minimización de los potenciales impactos negativos identificados en el criterio anterior.	Existe un plan adecuado de mitigación y minimización de los impactos derivados de la puesta en marcha del proyecto.	Se presenta un plan de mitigación y minimización de impactos derivados de la puesta en marcha del proyecto, certificado por CORFO.
	Existe un plan adecuado de mitigación y minimización de los impactos derivados de la operación del proyecto.	Se presenta un plan de mitigación y minimización de impactos derivados de la operación del proyecto, certificado por CORFO.

Principio 6: En caso de involucramiento de socios no indígenas en el proyecto, todos los acuerdos alcanzados son válidos ante la ley indígena y la ley chilena.

Crterios	Indicadores	Medios de verificación
6.1 Todos los acuerdos relevantes entre las partes están formalizados en un doble contrato, válido tanto para la ley indígena como para la ley chilena.	Todos los acuerdos alcanzados están formalizados en un contrato válido según la ley indígena (se considera como tal los usos y costumbres de las etnias relevantes para con sus autoridades)	Los acuerdos alcanzados se presentan en un instrumento jurídico válido para ambas contrapartes. Siendo para la comunidad indígena la figura q estimen pertinente (consejo indígena, comité, máxima autoridad ancestral y para la Ley Chilena CONADI o CORFO, según se resuelva.
	Todos los acuerdos están formalizados en un contrato válido según la ley chilena e internacional (si corresponde e.g. financiamiento internacional)	Los acuerdos alcanzados se presentan en un instrumento jurídico válido tripartito para cada una de las contrapartes; comunidad indígena, ley chilena y organismo internacional, en este caso el BID.
6.2 Dichos contratos establecen explícitamente mecanismos de resolución de conflictos en caso de presentarse problemas de interpretación de los acuerdos, o situaciones no previstas inicialmente al momento de la firma, y ellos han sido acordados por las partes.	Ambos contratos definen explícitamente figuras arbitrales para la resolución de los conflictos derivados de la puesta en marcha de los acuerdos.	La definición de las figuras arbitrales se encuentra explicitado en el instrumento jurídico tripartito del punto anterior.
	Ambos contratos definen explícitamente los mecanismos que se utilizarán para la resolución de conflictos derivados de la puesta en marcha de los acuerdos.	La definición de los mecanismos que utilizarán para la resolución de conflictos de las figuras arbitrales se encuentran explicitados en el instrumento jurídico tripartito del punto anterior.

Principio 7: El proyecto ya cuenta con modelo de negocios, plan de negocios y esquemas de inversión, participación y salida de las comunidades y sus socios.

Crterios	Indicadores	Medios de verificación
7.1 El proyecto cuenta con un modelo de negocios validado por una entidad o especialista calificado.	El proyecto dispone de un documento formal donde se detalla su modelo de negocios y su viabilidad en el tiempo.	El proyecto presenta un documento formal donde se detalla su modelo de negocios y su viabilidad en el tiempo, avalado y certificado por CORFO.
	Dicho modelo de negocios ha sido validado por un profesional o una entidad con know how específico en el área propuesta.	El proyecto presenta un documento formal donde se detalla su modelo de negocios y su viabilidad en el tiempo, avalado y certificado por CORFO.
7.2 El proyecto cuenta con un plan de negocios de corto, mediano y largo plazo.	El proyecto cuenta con un plan de negocios detallado de corto, mediano y largo plazo.	El proyecto presenta un plan de negocios detallado de corto, mediano y largo plazo, avalado y certificado por CORFO.
	Este plan de negocios ha sido validado por un profesional o una entidad con know how específico en el área propuesta.	El proyecto presenta un plan de negocios detallado de corto, mediano y largo plazo, avalado y certificado por CORFO.

<p>7.3 El proyecto incluye detalles de los esquemas de inversión, participación y salida de las comunidades y sus socios.</p>	<p>El proyecto tiene documentada los acuerdos de inversión y participación de las comunidades y sus socios.</p>	<p>El proyecto presenta junto al instrumento jurídico tripartito un estatuto de funcionamiento del proyecto, el cual regula la participación en los mecanismos de inversión de las comunidades y sus socios y la estrategia de salida de sus miembros y las causales y condiciones. Deberá incorporar además un mecanismo de validación periódico y las formas, condiciones y plazos para sus modificaciones futuras.</p>
	<p>El proyecto tiene documentada la estrategia de salida de la comunidad o de sus socios.</p>	<p>El proyecto presenta junto al instrumento jurídico tripartito un estatuto de funcionamiento del proyecto, el cual regula la participación en los mecanismos de inversión de las comunidades y sus socios y la estrategia de salida de sus miembros y las causales y condiciones. Deberá incorporar además un mecanismo de validación periódico y las formas, condiciones y plazos para sus modificaciones futuras.</p>

**METODOLOGIA DEL
PROCESO DE APERTURA
MULTICULTURAL
DOCUMENTO DE TRABAJO**

**PROGRAMA DE DESARROLLO Y
FOMENTO INDÍGENA**

Santiago, Mayo 2016

CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	48
2.	APERTURA CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO	48
2.1.	INICIO PROCESO: SOLICITUD DE APOYO A IFI	48
2.2.	FICHA LINEA DE BASE ORGANIZACIONES SOLICITANTES	50
2.3.	DIAGNÓSTICO DE ACTORES SOCIALES	51
i.	STAKEHOLDERS RELEVANTES (RELACIONES EXTERNAS AL PROYECTO)	51
ii.	RELACIONES SOCIALES INTERNAS AL PROYECTO	51
3.	ANÁLISIS DE USO CULTURAL DEL TERRITORIO	52
3.1.	MAPA DE USO CULTURAL	52
3.2.	MATRIZ DE USO CULTURAL SOSTENIBLE	54
4.	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	55
4.1.	MAPA DE IMPACTOS EN EL TERRITORIO	55
4.2.	PLANIFICACIÓN DE LOS USOS DEL TERRITORIO	55
5.	PLAN DE VIDA	55
5.1.	HISTORIA DE LA COMUNIDAD	55
5.2.	PERCEPCIÓN ACTUAL	55
5.3.	VISIÓN DE FUTURO	56
6.	GOBERNANZA ECONÓMICA	56
6.1.	PARTICIPACIÓN CAPITAL SOCIAL.	56
6.2.	MODALIDAD EMPRESARIAL INDEPENDIENTE O DE ASOCIACIÓN	57
6.3.	DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y MANEJO TRANSPARENTE	57
7.	PLURALISMO JURÍDICO.	58
7.1.	SITUACIÓN ACTUAL	58

7.2.	PROPUESTA DE PARTICIPACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES.	58
7.3.	FORMALIZACIÓN “DOBLE CONTRATO”	58
8.	MATRIZ DE RIESGOS SOCIO-CULTURAL	59
9.	CIERRE CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO.	60
10.	ANEXOS	61
10.1.	FICHA DE LINEA BASE ORGANIZACIONES SOLICITANTES.	61
10.2.	METODOLOGIAS DE RECOLECCION DE INFORMACION	69
10.3.	EJEMPLO MATRIZ DE USO CULTURAL SOSTENIBLE	73

1. INTRODUCCION

El presente documento de trabajo, consta de una propuesta metodológica de apoyo para aplicar durante el desarrollo del proceso de Apertura Multicultural del Programa de Desarrollo y Fomento Indígena de CORFO. Dicha propuesta corresponde a i) un proceso de apertura del consentimiento previo libre e informado, con registro de los solicitantes, y ii) un *check-list* del Protocolo Socio-Cultural que todo solicitante debe cumplir de manera previa a que se proceda a estudiar la viabilidad técnica-económica de su propuesta, esta última llamada “propuesta de valor”. En particular el proceso de apertura multicultural consta de 8 dimensiones de trabajo, las que se detallan a continuación:

- 1) Apertura proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.
- 2) Mapeo de Uso Cultural del Territorio.
- 3) Plan de Ordenamiento Territorial.
- 4) Desarrollo de un Plan de Vida.
- 5) Modelo de Gobernanza Económica.
- 6) Acuerdos basados en el Pluralismo Jurídico.
- 7) Análisis socioculturales relevantes; y
- 8) Cierre proceso consentimiento libre, previo e informado.

Este proceso de apertura multicultural propone la realización y fortalecimiento de un dialogo; siendo estas dimensiones propuestas anteriormente áreas a explorar en acuerdos previos entre los solicitantes de un Proyecto. En este sentido, los temas a abordar deben referirse a un territorio específico, cobrando especial fuerza lo propiamente eco-sistémico, al proponer una mirada integral e inclusiva. Por ello, el territorio a analizar en estas dimensiones quedará establecido en la propia solicitud de los gestores del proyecto y debe contar con la aprobación, respaldo o legitimación de la autoridad tradicional pertinente.

Finalmente, se presentan algunas metodologías de trabajo para aplicar durante el desarrollo de cada una de estas dimensiones, a fin de asegurar que el protocolo socio-cultural se cumpla a través de un proceso participativo, informado y basado en los principios de transparencia y buena fé en el trabajo con las comunidades, organizaciones y asociaciones solicitantes (gestoras).

2. APERTURA CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO

2.1. INICIO PROCESO: SOLICITUD DE APOYO A IFI

La comunidad, organización o asociación indígena gestora, interesada en participar de este Programa, debe presentar **una carta de intención** en la que se solicite apoyo al Programa de Desarrollo y Fomento Indígena de CORFO para el diseño de un proyecto productivo. Cabe destacar que:

1. Dicha carta no compromete la realización del Proyecto.
2. Corresponde a una manifestación de intención, solicitando y respaldando el interés comunitario de dar comienzo a las actividades correspondientes a los llamados procesos de:
 - a. “Apertura Multicultural”: plasmar un acuerdo interno de la comunidad de un modo cultural y territorialmente apropiado, y
 - b. “Propuesta de Valor”: verificación y análisis técnico-económico de cada proyecto.
3. Ambos procesos, serán evaluados posteriormente para calificar el acceso al fondo de coberturas de CORFO.

Esta carta, debe ser enviada con la firma de los representantes de la comunidad, organización o asociación indígena solicitante y debe contar con el apoyo explícito de una autoridad tradicional que respalde dicha intención. Asimismo, cada firma debe estar asociada a un nombre, RUT cargo en la comunidad, organización o asociación indígena, teléfono de contacto y entidad a la que cada uno de los firmantes representa.

Es importante constatar que todos los sujetos sociales que participan como gestores en el proyecto, deberán entregar un documento donde se evidencia el consentimiento previo, libre e informado y la veracidad de la información recopilada durante el proceso; este documento se debe entregar al final del proceso de apertura multicultural (última etapa del proceso de apertura multicultural). En este sentido, no está por demás indicar que aquellos actores sociales que no participan directamente del proyecto empresarial, pero se vean impactados por la intervención propuesta en el proyecto, deberán presentar de igual manera el consentimiento o bien una manifestación de no objeción. Esta manifestación, puede implicar un acuerdo de reparación y/o mitigación con los gestores del proyecto.¹⁶

Carta de Intención de inicio de procesos de apertura multicultural. Ejemplo

20/04/2016

Señor

Eduardo Uribe

Coordinador Sectorial

Dirección de Programas Estratégicos

¹⁶ VER FICHA LINEA DE BASE ORGANIZACIONES SOLICITANTES.

Junto con saludar, la presente carta tiene como finalidad invitar a usted a nombre de (*nombre de la comunidad, asociación u organización*) para dar inicio a los trabajos relacionados con el Programa de Desarrollo y Fomento Indígena de CORFO. Los trabajos a los que tenemos el agrado de invitar a Ud., tienen como finalidad recibir acompañamiento en la elaboración de una propuesta de desarrollo productivo, la que luego de ser evaluada podría optar a financiamiento del fondo de garantías disponible

Esta invitación, cuenta con la autorización de nuestras autoridades ancestrales (*identificar nombre, cargo, rut, etc.*) y de nuestras autoridades funcionales (*presidente, secretario u otros roles funcionales relevantes para cada proyecto*).

Al respecto la comunidad señala que los firmantes, esperamos contar con su aprobación para dar inicio a estos trabajos. Sin otro particular, se despiden atte.

_____	_____
Nombre y Firma Autoridad Tradicional	Nombre y Firma Autoridad Funcional
“Cargo” Autoridad Tradicional	“Cargo” Autoridad Funcional
Rut Autoridad Tradicional	Rut Autoridad Funcional

**Deben replicarse las firmas por cada comunidad, organización o asociación adherida al proyecto.*

**No necesariamente debe ser sólo una carta y puede realizarse una por entidad.*

2.2. FICHA LINEA DE BASE ORGANIZACIONES SOLICITANTES

El consultor/a encargado del proceso de apertura multicultural debe, antes de iniciar el proceso de dialogo tendiente a dar cuenta de las dimensiones del protocolo socio-cultural, realizar un levantamiento de información general de las comunidades o asociaciones indígenas involucradas, así como de las cooperativas y organizaciones funcionales gestoras o asociadas al proyecto empresarial piloto, por medio de una ficha de registro de línea de base que permitirá sistematizar datos relevantes propios de cada una de ellas, como son:

- a) Datos de identificación de sus respectivos representantes de las comunidades (nombre, rut, teléfono de contacto, número de integrantes de la organización, etc.)

- b) Datos de identificación de las asociaciones u organizaciones gestoras de cada proyecto, en caso que sean diferentes a las comunidades y sus respectivos aliados estratégicos. (nombre, rut, teléfono de contacto, número de integrantes de la organización, etc.)
- c) Datos de identificación de otros actores locales (individuos u organizaciones), que pudieran vincularse a cada iniciativa piloto. (nombre, rut, teléfono de contacto, número de integrantes de la organización, etc.)

En el anexo 9.1 se presenta la ficha que deberá ser llenada de manera obligatoria. Esta ficha respalda gran parte de los puntos antes mencionados, los que refieren a un conjunto de información relevante sobre el proyecto y sus gestores.

2.3. DIAGNÓSTICO DE ACTORES SOCIALES

Identificar cómo se encuentran agrupados los beneficiarios del proyecto en términos sociales, haciendo referencia a cómo se vinculan internamente y cómo se relacionan externamente con otros *stakeholders*. Si bien cierta información se encuentra recopilada en la ficha de línea base, es necesario realizar un análisis más preciso sobre las agrupaciones al interior de las comunidades beneficiarias y sobre las relaciones externas de esas comunidades con otros actores, según los subítems siguientes:

i. STAKEHOLDERS RELEVANTES (RELACIONES EXTERNAS AL PROYECTO)

Presentar información y datos de contacto de relacionamiento de las comunidades, cooperativas u asociaciones funcionales en relación a otras entidades externas del proyecto tales como empresas privadas, organizaciones públicas y universidades, entre otras. El objetivo es determinar con quiénes se han relacionado hasta ahora los gestores del proyecto y cuáles han sido los roles o vínculos definidos.

Registro de Stakeholders externos. Ejemplo

NOMBRE ENTIDAD	VÍNCULO REALIZADO	DESCRIPCIÓN INICIATIVA	DATOS DE CONTACTO
INDAP	Crédito	Crédito de \$XXXXX para la cosecha de Lupino 2014	
Universidad de Concepción	Capacitación	Capacitación en el proceso de cultivo de manzanas	

**Identificar compromisos de compra y venta, convenios de colaboración, recepción de bienes públicos, subsidios o créditos, asesorías productivas o culturales, etc.*

ii. RELACIONES SOCIALES INTERNAS AL PROYECTO

Presentar información relevante y datos de contacto de todos los sujetos sociales internos de las comunidades, organizaciones o asociaciones gestoras del proyecto, en términos de los grupos de

parentesco, organizaciones de productores y otras organizaciones, organizaciones religiosas y otras asociaciones u organizaciones funcionales presentes. Al igual que en etapas anteriores, es necesario constatar entidad, nombre, cargo, datos de contactos de los representantes y vínculos o relaciones identificadas. Adicionalmente, deben registrarse las autoridades tradicionales presentes en el territorio, que pueden estar agrupadas (como en un consejo de ancianos o de *longkos*) o no, caso en el cual deben registrarse individualmente.

Relaciones sociales internas. Ejemplo:

NOMBRE	VÍNCULO REALIZADO	DESCRIPCIÓN	DATOS DE CONTACTO
Patrilineaje Norín	Grupo de parentesco	Patrilineaje original del <i>lof-mapu</i> Didaico	Lonko Aniceto norín, F824586332
Comunidad Patricio Norin	Comunidad Jurídica	Comunidad jurídica a través de la cual actúa institucionalmente el <i>lof-mapu</i> Didaico	Juan huenchulaf, presidente de la comunidad
Asociación pescadores <i>lafkenmapu</i>	Asociación funcional	Organización que agrupa a los pescadores de Quelenco y alrededores.	Presidente asociación gremial sr. Mario ancalef, F:854854152

3. ANÁLISIS DE USO CULTURAL DEL TERRITORIO

3.1. MAPA DE USO CULTURAL

El consultor/a debe representar de un modo participativo y colaborativo, las distintas categorías de uso cultural presentes en el territorio señalado por el solicitante del Proyecto. El Anexo 9.2.II presenta una recomendación metodológica de cómo debiese realizarse el proceso de levantamiento de información y posterior diseño del mapa. En términos prácticos esta etapa se subdivide en 3 actividades:

- 1- Identificación de la extensión del territorio a analizar, con la participación de los sabedores tradicionales de la comunidad, bajo el criterio de la magnitud del área de influencia que ellos perciban que pueda tener la intervención del proyecto.
- 2- Identificación de una lista de categorías de uso cultural presentes en el territorio, realizada con la participación de sabedores tradicionales de la comunidad, desde un análisis de cuatro variables, a saber:
 - ✓ Cada variable se refiere a distintas temáticas de análisis que el consultor debe listar con los sabedores tradicionales, según las categorías culturales presentes y significativas a

nivel territorial. Cada categoría se puede referir a más de una variable. Las variables a analizar por el consultor son:

- a) Festividades, Conmemoraciones y Celebraciones.
 - b) Prácticas Sociales: Educación, salud, economía, organización social.
 - c) Espacios Naturales y Culturales Significativos.
 - d) Artes, Artesanía y Lengua.
- ✓ Desde las variables a analizar, cada categoría debe responder a una palabra o expresión original en la lengua originaria. Las categorías de uso cultural son particulares para cada pueblo. Las categorías más comunes en relación a la variable espacios naturales, por ejemplo, son: territorios sobre, en y bajo tierra, terrenos “vírgenes” y terrenos “amansados/intervenidos” por el hombre, tipos de suelo (naturales o intervenidos, como en el caso de las terrazas), lugares de asentamiento (permanente o estacional), bosques, en donde se distinguen lugares de recolección de plantas medicinales, lugares de recolección de productos del bosque, lugares de recolección de materiales para la casa, salados, lugares de cría de animales, bosques de caza, sabanas, lugares de veraneada, lagunas, fuentes de agua, cerros, distinguiéndose los sagrados, lugares mitológicos o lugares de origen, “casas” de animales, humedales, zonas de recolección de mariscos, zonas de pesca, zonas de presencia de fuerzas, cementerios, lugares de práctica de competencias o deportes, canales, caminos, infraestructura comunitaria y divisiones territoriales de pueblos, identidades, alianzas matrimoniales y grupos de parentesco, entre otros.
 - ✓ El sentido del análisis es sobre la representación territorial de las variables propuestas. Considerando la variable festividades, conmemoraciones y celebraciones, es común encontrar categorías que refieren al año nuevo indígena, las celebraciones asociadas a los ciclos agropecuarios, rituales sagrados comunitarios, entre otros. En relación a la variable prácticas sociales, se listan como categorías los territorios utilizados en las veranadas, zonas de pesca o bien, las sedes sociales que también se cruzan y complementan con los espacios culturales, como por ejemplo los cementerios. Lo relevante es que el consultor analice cada variable y la existencia de categorías específicas en el territorio. En caso de no existir o no manifestarse la categoría cultural, esta circunstancia debe quedar registrada.
- 3- Localización en un mapa de los usos culturales identificados en el anterior listado. Para la construcción del mapa, como mínimo, es necesario realizar la georreferenciación de al menos un hito (lugar) previamente definido y claramente identificado, ojala que responda a la variable espacio cultural o natural como puede ser una sede social, iglesia, acceso principal, etc.

Para la realización del mapa en cuestión, donde deberán identificarse claramente las categorías priorizadas. Aparte de los mapas a mano alzada, pueden usarse todo tipo de recursos que permitan la identificación del/los terreno/s o territorio/s que el proyecto abarca: *google maps*, mapas propios de la comunidad, mapas obtenidos en el municipio que permitan constatar los hitos previamente mencionados, registros de CONADI/Ministerio de Desarrollo Social (MDS), INDAP/Ministerio de Agricultura, entre otros.

3.2. MATRIZ DE USO CULTURAL SOSTENIBLE

El consultor/a debe generar una matriz de gestión sostenible a partir del listado de usos culturales priorizados en la etapa anterior.

Consiste, en primer lugar en hacer una revisión para cada una de las 4 variables a analizar, identificando los conceptos (cosmovisión) correspondientes a cada categoría, sus reglas de acceso (quién la puede usar) y sus reglas de manejo (cómo se debe usar). Esta identificación se debe hacer con conocedores de la tradición, es decir trabajar con quienes portan el conocimiento tradicional del territorio. Hay que tener en cuenta que las reglas de acceso y de manejo son ideales culturales, que pertenecen al deber ser y que no necesariamente corresponden a la realidad actual.

En segundo lugar, en calificar si en la actualidad se cumplen o no se cumplen esas reglas, establecer las causas de esa situación y proponer ajustes para cumplirlas, en caso que sea posible. :

- 1- Reglas de Acceso: Derechos que poseen personas o sujetos sociales para utilizar las áreas de determinada categoría, considerando los permisos o ritualidades que se debiesen realizar/obtener para poder acceder a ellas.
- 2- Reglas de Manejo: Regulaciones establecidas para el manejo de los recursos disponibles en esas áreas.
- 3- Calificación de Sostenibilidad: Apreciación actual sobre si las regulaciones de acceso y manejo tradicionales se cumplen o no en la actualidad y en ese segundo caso, la razón o razones de por qué no se cumplen.
- 4- Plan de Ajustes: Medidas generales que se recomienden para retornar el uso y el manejo de la categoría a su ideal cultural sostenible.

Toda regla de acceso, manejo, calificación de sostenibilidad y plan de ajustes deberá ser construida y consultada con integrantes “tradicionales” de la comunidad, organización o asociación solicitante, es decir, que cuenten con conocimiento de las tradiciones y usos culturales históricos propios de la comunidad. Asimismo, los nombres de las categorías deberán ser presentados en su lengua original y finalmente, en caso de que una variable de análisis no cuente con categorías en un territorio específico, debe quedar indicado.

En el anexo 10.3 se presenta como ejemplo una matriz de uso cultural sostenible para un territorio mapuche genérico.

4. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.1. MAPA DE IMPACTOS EN EL TERRITORIO

Agregar al mapa de usos culturales realizado en punto 3.2 dos nuevas capas, que son: a) el uso actual del territorio no tradicional, como por ejemplo un almacén, un teléfono rural, antena de comunicaciones, zonas de acopio u otro uso no tradicional pudiendo utilizar las mismas variables de análisis utilizadas para el mapeo anterior, y b) los cambios o modificaciones que se espera se realizarían en el territorio considerando la intervención del proyecto.

Estos dos mapas se pueden trabajar tanto con los gestores del proyecto, como por autoridades tradicionales que conozcan el pre-diseño de este y el uso actual del territorio.

4.2. PLANIFICACIÓN DE LOS USOS DEL TERRITORIO

Identificar la distribución de tierras dentro del territorio que conllevará la realización del proyecto en términos sociales, es decir, qué áreas serán de carácter colectivo en la comunidad y cuáles no (territorios individuales). Asimismo, se deberá identificar si las comunidades involucradas pondrían algún veto o restricción a las distintas entidades participantes del proyecto en general o en zonas específicas del territorio.

Por otro lado, es importante constatar, en caso de que sea pertinente, zonas posibles de impacto que se encuentren en territorios propios o ajenos al de los entes gestores. Por lo mismo, se deben presentar soluciones que la comunidad acuerde para garantizar la sostenibilidad del uso cultural del territorio, es decir, descripción de medidas focalizadas que garanticen el correcto funcionamiento del proyecto en el territorio.

5. PLAN DE VIDA

5.1. HISTORIA DE LA COMUNIDAD

Realizar una reseña sobre la historia de la comunidad, organización o asociación indigna solicitante dejando constancia de fechas claves, grupos de parentesco, modificaciones al territorio, evolución productiva, hitos importantes, conflictos socio-territoriales y toda información que la propia comunidad pueda considerar pertinente.

5.2. PERCEPCIÓN ACTUAL

Levantar información sobre la percepción que tiene la comunidad, asociación u organización solicitante sobre su funcionamiento actual en términos productivos, operacionales, económicos y sociales, entre otros. El objetivo de este punto, es entender cómo opera la organización solicitante el día de hoy para sentar las bases para la realización de la visión de futuro.

Ejemplos de información que se puede levantar

¿Cómo opera la comunidad, organización o asociación indígena?, ¿Quiénes administran los recursos?, ¿Cómo se generan los principales ingresos de la comunidad?, ¿Qué problemas son importantes hoy?, ¿Cómo se realiza la toma de decisiones?, ¿Qué aspectos sociales es importante afrontar tempranamente?, ¿Qué problemas se tienen en el proceso productivo?, ¿Cómo hacen para vender sus productos?, ¿Cómo se han distribuido las tierras?, ¿Cómo puede vincularse alguna entidad (individuo u organización) a la comunidad, asociación y organización solicitante?, etc.

**Verificar metodologías de recolección de información en Anexo 9.2*

5.3. VISION DE FUTURO

Desarrollar una reflexión de largo plazo, con perspectiva generacional, acerca de las decisiones cruciales que la comunidad, organización o asociación indígena solicitante puede tomar respecto de su futuro como organización a nivel territorial. Se debe intentar dar respuesta a cuestionamientos fundamentales que surgen en medio de la tensión que se genera al confrontar el modo de vida tradicional con la modernidad, apoyándose de la etapa de mapeo de uso cultural y de ordenamiento territorial.

Ejemplos de información que se puede levantar

¿Qué se debe conservar?, ¿Qué se quiere cambiar?, ¿Cómo nos vemos en X años más?, ¿Qué se quiere construir?, ¿Cómo se pretende avanzar?, ¿Cómo nos vamos a organizar?, ¿Qué queremos priorizar?, ¿Cómo nos vamos a evaluar?, etc.

**Verificar metodologías de recolección de información en Anexo 9.2*

6. GOBERNANZA ECONÓMICA

6.1. PARTICIPACIÓN CAPITAL SOCIAL.

El objetivo de esta etapa es determinar o identificar qué personas, familias, comunidades, asociaciones u otro tipo de organizaciones, estarían realizando un mayor esfuerzo o participación para la ejecución exitosa del proyecto empresarial. Este tipo de esfuerzos o participaciones, se pueden analizar en términos de aportes de terreno, aportes monetarios o bien, que luego de un análisis comunitario, se prevea una mayor afectación por la ejecución del proyecto.

En este sentido se debe identificar qué sujetos sociales o participantes del proyecto (comunidades, grupo de parentesco, asociaciones funcionales, familias o individuos) poseen derechos diferenciados que deban ser reflejados en el capital social de la empresa o en el esquema de asignación de utilidades.

Adicionalmente, qué personas, familias o comunidades están realizando un mayor esfuerzo en términos de aportes de terreno o se espera que se vean más impactados por la intervención del proyecto.

La idea es que el anterior análisis sea tenido en cuenta posteriormente, a la hora de constituir la sociedad que va a llevar adelante el proceso, para definir el capital social, los aportantes y su participación en dicho capital social.

6.2. MODALIDAD EMPRESARIAL INDEPENDIENTE O DE ASOCIACIÓN

Explorar el esquema de gestión empresarial que las comunidades, asociaciones indígenas, u organizaciones involucradas, pudieran determinar cómo una opción adecuada para la realización del proyecto. Este ejercicio debe realizarse para escenarios donde:

1. Las comunidades, organizaciones u organizaciones de carácter indígena sean dueños del proyecto en su totalidad.
2. Las comunidades, organizaciones u organizaciones de carácter indígena, se asocien con un privado para el desarrollo y operación de un proyecto piloto empresarial.

*Ejemplos de información que se **requiere** explorar:*

¿Se creará una nueva empresa o cooperativa que administre y opere el proyecto?, ¿Qué tipo de empresa o cooperativa se va a crear?, ¿Cuál es el nivel de participación de los distintos actores sociales indígenas en el capital social de la empresa?, ¿Cuál será la estructura organizativa de la empresa?, ¿Cuáles serán sus formas de representación en la comunidad, organización o asociación a la que representan?, ¿Cómo se elegirán a los representantes de esta entidad?, ¿Cómo se administrará el proyecto?, ¿Cómo se rendirán las cuentas de la gestión de la empresa al resto de los actores de la comunidad?, etc.

6.3. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y MANEJO TRANSPARENTE

Explorar qué instrumento se utilizará para el manejo de utilidades (fideicomiso, administración privada u otro), velando por avanzar en un esquema transparente de rendición de cuentas. Idealmente, el mecanismo que se explore, analice o proponga deberá ser independiente del proponente o gestor del proyecto por parte de la comunidad, asociación u organización solicitante. Adicionalmente, se debe establecer las reglas de utilización de las utilidades, que pueden involucrar provisiones de distribución, áreas de inversión, asignaciones específicas y mecanismos de postulación. Este ejercicio debe entenderse como un insumo preliminar, ya que la decisión final sobre el instrumento y las reglas del

mecanismo sólo deberá tomarse de manera definitiva cuando se esté seguro de la viabilidad del proyecto.

7. PLURALISMO JURÍDICO.

7.1. SITUACIÓN ACTUAL

Constatar la existencia y estado de obligaciones comerciales de los proponentes, cooperativas y asociaciones funcionales pertenecientes al proyecto, tales como créditos o deudas pendientes. Si llegase a existir algún caso de similares características, se deberá dejar en claro que dichas obligaciones tendrán que estar saneadas o al día al momento de la evaluación del proyecto. Asimismo, se deberá informar a CORFO la situación para comenzar a gestionar en conjunto a la comunidad la situación.

7.2. PROPUESTA DE PARTICIPACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES.

Entrega por parte de los gestores del proyecto de una carta en la cual propongan a un grupo de autoridades tradicionales para cumplir las funciones que se especifican adelante. La carta debe justificar los criterios utilizados para proponer esas autoridades y deberá contener la voluntad de ellas de estar dispuestas a prestar los siguientes servicios:

1. Brindar la no objeción al diseño, ordenamiento territorial y la gobernanza económica del proyecto, constatando las obligaciones a las cuales se comprometen las partes y en especial los gestores indígenas del proyecto.
2. Monitorear los impactos que el proyecto pueda tener en la sostenibilidad cultural y social del territorio, durante la ejecución del proyecto.
3. Ejercer funciones de “primer cobro” o de componedores de primera instancia para las controversias que surjan del cumplimiento de las obligaciones del proyecto.

Es importante destacar que deberá existir una clara diferenciación entre los gestores del proyecto y las autoridades tradicionales propuestas.

7.3. FORMALIZACIÓN “DOBLE CONTRATO”

Identificar por parte de los líderes de la comunidad y las autoridades tradicionales propuestas las temáticas prioritarias que correspondan al derecho consuetudinario indígena que deberán ser incorporados en los contratos futuros del proyecto para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Además, se deberá constatar a la comunidad que se necesitará una serie de contratos o acuerdos en caso de que el proyecto sea bien evaluado y decida ser garantizado por el fondo del proyecto: acuerdo fideicomiso o de gobernanza económica, contratos con autoridades tradicionales y conformación de la sociedad/empresa. Cualquier temática relacionada a este punto que se pueda avanzar en el proceso de

“apertura multicultural” permitirá mejorar las gestiones futuras para acceder tempranamente al financiamiento.

8. MATRIZ DE RIESGOS SOCIO-CULTURAL

Identificar los principales riesgos socio-culturales que no son considerados por sistemas nacionales de control ambiental (Ley 19.300 y su respectivo Reglamento en vigencia) ni por instituciones financieras al momento de evaluar el negocio. Normalmente son riesgos indirectos y no suelen ser aparentes. En ese sentido, es necesario evaluar al menos los siguientes impactos potenciales en una matriz donde se exponga la categoría, probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja), impacto esperado (alto medio, bajo) y posibles medidas de mitigación y/o reparación:

1. **Monetización de las Economías Tradicionales:** Es el impacto más común y nace bajo la premisa de que el dinero puede suplantar las actividades tradicionales. Las economías indígenas poseen el concepto de no acumulación y se basan en la reciprocidad y redistribución. El ingreso monetario, especialmente en cantidades considerables, tiende a causar conflictos internos y generar divisiones en las comunidades. Se espera que el ejercicio de gobernanza económica pueda precaver las consecuencias de ese impacto.
2. **Organización Social:** La realización de un proyecto de gran escala puede afectar la estructura organizacional de un pueblo, comunidad, asociación u organización. En ese sentido, administradores o certificadores del proyecto asignados por la comunidad pueden “sobrepasar” a las autoridades tradicionales. De esta forma, pueden generarse vacíos en la orientación y control social de la comunidad. Por lo mismo, es necesario identificar que los grupos de parentesco o los distintos actores sociales y sus respectivos representantes están alineados con la realización del proyecto.
3. **Integridad Territorial:** Un proyecto puede generar impactos sobre la integridad de un territorio o sobre el uso tradicional que las comunidades tengan sobre él. Por ejemplo, en muchas ocasiones las comunidades realizan ocupación estacional de otros territorios donde ellos no poseen necesariamente títulos de propiedad, ya que esos han sido concedidos por el gobierno sólo a las comunidades locales. Las comunidades locales reconocen ese derecho y permiten la ocupación de los migrantes estacionales, pero el proyecto podría generar situaciones en las cuales ese uso empiece a ser impedido. Se espera que el plan de ordenamiento territorial del protocolo pueda precaver este impacto.
4. **Aculturación:** Es importante identificar si la implementación del proyecto tendrá impactos de aculturación, es decir, pérdida de la cultura tradicional. El uso de la lengua, la pérdida de prácticas tradicionales o la pérdida de valores y ética, son usualmente casos en que se da este proceso. Identificando dichos riesgos es posible realizar programas de fortalecimiento, recuperación o salvaguarda cultural que pueden ser incorporados a los criterios de manejo de las utilidades del proyecto.

Matriz de riesgos sociocultural. Ejemplo

CATEGORIA IMPACTOS POSIBLES	ETAPA DEL PROYECTO			PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO ESPERADO	PROPUESTA DE MITIGACIÓN
	DISEÑO	OPERACIÓN	CIERRE			
Monetarización de las Economías Tradicionales		X	X			
Organización social		X				
Integridad Territorial	X					
Aculturación.		X	X			

Finalmente, se presenta una descripción general sobre la matriz expuesta y los impactos identificados para cada etapa de desarrollo del proyecto.

9. CIERRE CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO.

Desarrollo de un documento de manifestación de voluntad en que los sujetos sociales involucrados directamente (comunidades, cooperativas, grupos de parentesco o asociaciones funcionales) manifiestan estar de acuerdo con la iniciativa del proyecto desarrollada en la etapa de apertura multicultural y otro en donde las autoridades tradicionales dan la no objeción al protocolo socio-cultural. Es importante que las cartas o documentos en cuestión vayan firmados por los representantes de la comunidad u otros sujetos sociales participes del proyecto. Asimismo, debe entregarse información pertinente como el nombre, cargo, rut, teléfono y entidad que representan, para cada uno de los casos.

10. ANEXOS

10.1. FICHA DE LINEA BASE ORGANIZACIONES SOLICITANTES.

**ORGANIZACIONES, COMUNIDADES, ASOCIACIONES INFIGENAS SOLICITANTES DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO Y FOMENTO INDIGENA**

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE.

I.A IDENTIFICACION REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN.

1. NOMBRE PROYECTO			
2. NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN	<i>[mandado para responder esta ficha de línea de base]</i>		
3. CEDULA IDENTIDAD			
4. TELEFONO FIJO CONTACTO	+56 _____	5. TELEFONO CELULAR CONTACTO	+569 _____
6. CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO			
7. DIRECCION OFICINA			
8. COMUNA		9. REGION	
CARGO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE?	MARQUE CON UNA X O ESCRIBA EN EL ESPACIO ASIGNADO PARA ELLO, EL CARGO QUE UD. TIENE EN LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE.		
	10. REPRESENTANTE LEGAL		
	11. GERENTE DE LA EMPRESA		
	12. SOCIO(A) DE LA EMPRESA		
	13. AUTORIDAD		

	TRADICIONAL	
	14. OTRO HABILITADO (ADJUNTAR CARTA)	

I.B INDIQUE CON UNA X EL PUEBLO INDIGENA AL QUE PERTENECE Y EL TERRITORIO DEL PUEBLO, EN CASO QUE CORRESPONDA.

MARQUE CON x	PUEBLO INDIGENA	TERRITORIO	MARQUE CON x	PUEBLO INDIGENA	TERRITORIO
	Quechua			Diaguita	
	Aymara			Mapuche	
	Licanantay			Rapa nui	
	Coya			Kawesqar	
				Yagan	

II. INFORMACION GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE *[El consultor debe considerar la información de la comunidad y lo presente en el registro de CONADI. En caso de encontrarse desactualizada, debe promover que los gestores del Proyecto actualicen los datos de los socios y las familias vinculadas a cada comunidad, asociación y organización indígena]*

II.A INDIQUE EL NOMBRE Y RUT DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE ORGANIZACIÓN SOLICITANTE (comunidad, asociación, cooperativa)		RUT: PJ:
--	--	-------------------------------

II.B NOMBRE DE LAS COOPERATIVAS VINCULADAS AL ORGANIZACION SOLICITANTE. *[En caso que corresponda]*

NOMBRE DE LA COOPERATIVA	TIPO DE COOPERATIVA`	PERSONALIDAD JURIDICA (PJ)	RUT	NUMERO DE SOCIOS

II.C NOMBRE DE LAS ASOCIACIONES INDIGENAS, VINCULADAS AL ORGANIZACIÓN SOLICITANTE [En caso que corresponda]

NOMBRE DE LA ASOCIACION	TIPO DE LA ASOCIACION	PERSONALIDAD JURIDICA (PJ)	NUMERO DE SOCIOS	REPRESENTANTE Y TELEFONO

II.D NOMBRE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, VINCULADAS AL ORGANIZACION SOLICITANTE [En caso que corresponda]

NOMBRE DE LA COMUNIDAD	COMUNA	PERSONALIDAD JURIDICA (PJ)	NUMERO DE SOCIOS	REPRESENTANTE Y TELEFONO

II.E SECTOR ECONOMICO DEL ORGANIZACION SOLICITANTE. *[Marque el sector económico del proyecto]*

MARQUE CON X	SECTOR ECONOMICO	DESCRIPCION
	AGROPECUARIO	
	FORESTAL	
	ENERGIA RENOVABLE NO CONVENCIONAL (ERNC)	
	TURISMO COMUNITARIO	
	ACUICOLA	

II.F ANTECEDENTES DE VENTAS, EXPORTACION Y EMPLEO DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:

[Marque con una x si se ha realizado las siguientes actividades]

MARQUE CON X	ANTECEDENTES	DESCRIPCION <i>[Si es posible entregar un monto estimativo o número de contrataciones agregar en esta descripción]</i>
	REGISTRO CONTABLE DE VENTAS ANUALES	
	REGISTRO CONTABLE DE EXPORTACIONES	
	CONTRATOS DE TRABAJO	
	CONTRATACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS PERMANENTES	
	CONTRATACION PERMANENTE DE ADMINISTRATIVOS Y ESPACIOS FISICOS	

III. ACTIVIDADES DEL ORGANISMO BENEFICIARIO

III.A. LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE O SUS COMUNIDADES Y/O ASOCIACIONES, ACCEDE O PARTICIPA DE REDES Y/O ALIANZAS PARA EMPRENDIMIENTOS SECTORIALES Y/O TERRITORIALES?.

[Marque con una X]

SI	<i>[pase a pregunta III.B]</i>
NO	<i>[pase a pregunta III.C]</i>

III.B LISTADO DE LAS TRES PRINCIPALES ALIANZAS REALIZADAS POR EL ORGANISMO SOLICITANTE, SUS COMUNIDADES Y/O ASOCIACIONES.

ORGANISMO INTERVINIENTE	PROPOSITO DE LA RED O ALIANZA	ANO INICIO ALIANZA O DE ACCESO A RED

III.C HASTA LA FECHA LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE, SUS COMUNIDADES Y/O ASOCIACIONES, SE HAN VINCULADO FORMALMENTE (CONVENIOS, CONTRATOS, ETC.) CON ALGUN(OS) DE LOS SIGUIENTES SECTORES DE LA INDUSTRIA?. *[Marque con una X la alternativa que corresponda a su emprendimiento y señale la asociación o comunidad que ejecuto la alternativa, en caso de no corresponder al emprendimiento]*

ALTERNATIVAS	SI	NO	EJECUTOR
Proveedores del territorio o sector económico de la iniciativa			
Compradores (clientes) del territorio o sector económico de la iniciativa.			
Sector Publico para proveer servicios			
Asociaciones gremiales/Sindicatos			
Centros tecnológicos o universidades			

III.D ANTES DE COMENZAR LA INTENSION DE PARTICIPAR DE ESTE PROGRAMA, LA ORGANIZACIÓN O ALGUNA DE SUS COMUNIDADES O ASOCIACIONES VINCULADAS REALIZO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES?

ALTERNATIVAS	SI	NO	EJECUTOR
Adquisición de patentes, licencias, marca registrada, <i>know how</i>			
Adquisición de maquinaria, equipos y/o software			
Investigación y desarrollo (I+D) tanto en la empresa, como fuera de la empresa			
Capacitación para la innovación, tecnologías, competencias de liderazgo, negocios, otros.			
Introducción de innovaciones al mercado (investigaciones de mercado, campañas de publicidad, otros)			
Otras actividades (instalación y puesta a punto de nuevos equipos, puesta en marcha de la producción).			

IV. CONOCIMIENTO Y USO DE INSTRUMENTOS DE FOMENTO DEL ESTADO.

IV. A ¿LOS GESTORES DEL PROYECTO, CUENTA CON CONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS QUE EL ESTADO PROVEE PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO? [Marque con x solo una alternativa]

SI	<i>[pase a pregunta III.B]</i>
NO	<i>[pase a pregunta III.C]</i>

IV. B HASTA LA FECHA, ¿UD. U OTRO RESPONSABLE O GESTOR DEL PROYECTO, HA SOLICITADO ALGÚN INSTRUMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO? [Marque con x solo una alternativa]

Sí y recibí apoyo <i>[pase a pregunta IV.C]</i>	
Sí, pero no me dieron apoyo <i>[pase a pregunta IV.D]</i>	
No he solicitado <i>[pase a pregunta IV.D]</i>	

IV. C SI UD U OTRO GESTOR DEL PROYECTO, SOLICITO ALGÚN INSTRUMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO, MARQUE CON UNA X LA(S) INSTITUCIÓN(ES) QUE LE PROPORCIONARON APOYO TÉCNICO O MONETARIO. MENCIONE EL INSTRUMENTO RECIBIDO, SEGÚN LA INSTITUCIÓN QUE LO OTORGO. EL MONTO SOLICITADO Y EJECUTADO. FINALMENTE INDIQUE SI EL CIERRE DE PROYECTO FUE APROBADO O NO.

MARQUE CON X	INSTITUCION	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	MONTO SOLICITADO (\$)	CIERRE PROYECTO APROBADO (SI/NO)
	CONAF			
	INDAP/PRODESAL/PDTI			
	CORFO/SERCOTEC			
	CONADI/PROGRAMA ORIGENES/PROGRAMA CHILE INDIGENA.			
	SERNAPESCA			
	MUNICIPIOS			
	OTRO(s)			

IV. D SI HASTA LA FECHA NO HA SOLICITADO UN INSTRUMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO O ACCEDIDO A FINANCIACION, INDIQUE LA PRINCIPAL RAZÓN DE POR LA QUE NO LO HA HECHO.

[Marque con una X, una o más alternativas]

ALTERNATIVAS	MARQUE CON UNA X
No contamos con las formalizaciones necesarias para pasar una etapa de elegibilidad (DICOM de la empresa o los socios/multas por SII/no cuenta con RUT, Cuenta Corriente,	

escritura pública, etc.)	
Situación financiera incompleta, inadecuada, multada, entre otros.	
Los instrumentos de fomento productivo, no se adaptan a las necesidades del Proyecto y las particularidades de los pueblos indígenas.	
Elevados costos monetarios para postular.	
Falta de profesionales y técnicos que guíen una postulación a fondos.	
Trámites engorrosos. Alta burocracia.	
Otros. <i>[Describir]</i>	

10.2. METODOLOGIAS DE RECOLECCION DE INFORMACION

i) Reunión, encuentro, sesión de trabajo, taller informativo abierto.

La técnica de participación denominada Reunión Abierta, tiene por finalidad convocar tempranamente a la comunidad, asociación u organización indígena que se verá vinculada a un proyecto – de distinto alcance y calidad - en un territorio específico. Por cuanto, la información que se presenta por parte del consultor(a) en esta instancia de reunión permite dar a reconocer, socializar y corregir información que el grupo de especialistas, en una primera etapa, ha elaborado mediante trabajo de gabinete y en una segunda etapa, permite validar su contenido con la comunidad a la cual representa (planificación, análisis temprano de las relaciones sociales y organizacionales, entre otros). La retroalimentación en esta etapa es clave para implementar mejoras de manera oportuna en la estrategia de gestión en una etapa inicial o temprana.

Este formato, se diferencia de otras técnicas de participación ya que, permite la colaboración de diferentes actores sociales, en un espacio o lugar que se ajusta a las necesidades de cada participante - principalmente por el horario de atención continuado- con paneles dirigidos por especialistas cuyo interés es presentar a un público diverso los resultados de la investigación realizada.

Especialmente esta instancia permite mapear *stakeholders*, conocer quiénes serán los actores validados por la comunidad, asociación u organización indígena para entregar información sobre el territorio y participar en los talleres y reuniones de trabajo.

La realización de reuniones o sesiones de trabajo abiertos, también pueden ser utilizadas para dar cierre al proceso de apertura multicultural y presentar la información sistematizada a fin de contar con las cartas de cierre del proceso y sus respectivas legitimaciones sociales.

ii) Diseño y Aplicación de Focus Group. Metodología de Grupo Nominal para mapeo de uso cultural del territorio.

Una metodología de levantamiento temático a nivel significativo para un territorio, es la que otorga la **técnica de grupo nominal, que permite realizar una jerarquización de temas relevantes y simbólicos para un territorio**, sistematizados por los propios participantes en base a su *expertise* y legitimación en los temas a tratar (participación de los *sabedores tradicionales*), en este caso relacionados con las dimensiones de la etapa de apertura multicultural.

Una metodología de grupo nominal, permite conversar y a la vez trabajar una temática específica; forma de trabajo que nos permitirá levantar información clave para el diseño de mapas, acuerdos y otras proyecciones comunitarias de nivel territorial.

La forma de contacto de los actores legitimados para desarrollar el trabajo, será a través de la base de datos y el perfil acordado con la comunidad, organización y asociación indígena participante del Programa y sus respectivos facilitadores. Esta información será validada en la primera reunión con la comunidad. Luego se realizará el contacto directo, en la ejecución de la primera reunión abierta y se tomarán datos de contacto, solicitando datos de su red vinculada a estas temáticas (metodología de

bola de nieve). El consultor(a), contactará telefónicamente a cada persona validada e informara sobre el trabajo a desarrollar.

ii.1) Técnica de aplicación.

La técnica denominada grupo nominal, convoca participativa colaborativamente a los agentes comunitarios validados, para sistematizar información territorial legitimada. Este grupo consiste en una sesión de trabajo de aproximadamente dos horas académicas (90 minutos) que comprende:

- i) Una reflexión individual en la que se generan las ideas y se anotan personalmente,
- ii) Una segunda etapa en la que la puesta en común y discusión de las ideas sirve para su evaluación y posterior jerarquización.
- iii) Una última etapa en la que se mapean las categorías culturales propias jerarquizadas para el territorio, en las variables de análisis a explorar y registrar.

La sesión tiene una duración de aproximadamente 2 horas académicas, por lo que es recomendable que los organizadores dispongan de un lugar cómodo para trabajar, considerando un recreo de 15 minutos. Idealmente la conversación podría ser grabada, siempre que los participantes autoricen el registro.

ii.2) El procedimiento

Ahora se indica paso a paso cómo funciona el grupo nominal:

- ✓ *Se explica a los participantes el **propósito de la reunión y los objetivos del trabajo.***
- ✓ ***Se formula una pregunta** al grupo. Cada uno de los participantes legitimados, escribe silenciosamente su respuesta en una hoja o tarjeta previamente entregada. (ejemplo, i) por favor nombre las conmemoraciones, celebraciones y festividades más relevantes del territorio?, ii) trabajemos ahora sobre los espacios naturales significativos para el territorio? iii) en que sitios del territorio se encuentran insumos para la práctica del arte y/o la artesanía?)*
- ✓ ***Generación silenciosa de ideas:** cada participante escribe su respuesta en forma individual sin interactuar con los otros en la hoja o tarjeta entregada (5 a 10 minutos). En algunos casos los participantes no quieren o no saben escribir, por lo que no hay que forzar a que este sea un ejercicio exclusivamente escrito.*
- ✓ ***Exposición de las respuestas:** Se inicia una rueda en la que cada participante aporta su respuesta a la pregunta. El consultor registra cada respuesta y las agrupa cuando comienza la saturación de la información.*
- ✓ *El conducto del **Grupo de Trabajo** orienta el proceso sin ejercer influencia sobre las respuestas. No da retroalimentación ni permite comentarios de aprobación o desaprobación por parte del grupo, ni tampoco reacciones a posibles expresiones desafiantes. El conductor anota en un papelógrafo o pizarrón los aportes de cada uno de los miembros.*

- ✓ Cada participante puede participar en más de un grupo o audiencia.
- ✓ ***Aclaración y agrupación de las ideas formuladas.*** En el caso que sea necesario se inicia una conversación con el único objetivo de aclarar las ideas resumen. Se trata de operacionalizar con mayor claridad aquello que plantearon los participantes. Hay que tener en cuenta que no se permite la defensa o la crítica de ninguna idea.
- ✓ ***Agrupamiento y clasificación de las ideas:*** son clasificadas en orden a su afinidad, asignando a cada agrupación una idea resumen común a todas las ideas primarias del grupo.
- ✓ ***Jerarquización de las alternativas resultantes mediante el voto:*** los participantes dan un peso a las ideas expresadas ordenando su prioridad (ej. (1= Idea más importante, 2 = segunda en importancia, 3 = tercera en importancia). Estos puntos son relevantes para construir el mapa y la tabla de mapeo de uso cultural sostenible.
- ✓ ***Informe la tarea en las fichas propuestas.*** Por último, se reflejan los resultados en un informe que contiene las ideas de cada panel y el resultado de su priorización, así como la totalidad de ideas primarias expresadas, para iniciar el dialogo sobre el trabajo realizado.
- ✓ Es decir, el informe debe contener la transcripción editada de cada papelógrafo que va indicando el proceso de priorización y luego, tiene que ser reflejado cada mapa y su posterior registro en KMZ. También debe indicar las dificultades encontradas y los principales criterios que usaron las personas para justificar la prioridad que dieron a cada categoría registrada.

iii) **Diseño y Aplicación de Entrevistas semiestructuradas.**

La Entrevista en profundidad semi-estructurada, es la más convencional de las alternativas de entrevista y se caracteriza por la preparación anticipada de una pauta de los tópicos a abordar, según las dimensiones y categorías propuestas en el Protocolo de Apertura Multicultural y los manuales y guías diseñados. Esta metodología, también sirve para realizar mini-grupos de conversación, con participantes legitimados por la comunidad, asociación u organización solicitante, especialmente en el desarrollo de las dimensiones de plan de vida, gobernanza económica y pluralismo jurídico, siempre que sea culturalmente apropiado.

En caso que la información de un territorio ya este sistematizada, se sugiere realizar entrevistas a actores sociales clave para validar la información recopilada y completar en caso que haga falta, según las fichas propuestas.

El consultor(a) deberá entregar los audios y transcripciones de estas entrevistas aplicadas señalando datos del/la entrevistado(a) como su nombre, día y hora de la entrevista realizada y su posición como actor social legitimado territorialmente.

iv) Registro Fotográfico

Nuestro país lleva a cabo un vuelco en las políticas públicas hacia los procesos participativos en su diseño, ejecución y evaluación, enfocados a una creciente pertinencia cultural y territorial. Ante este fenómeno, es relevante que las instancias participativas desarrolladas por el consultor(a), queden registradas y dejen una huella, sobre el camino recorrido.

v) Registro de puntos significativos. KMZ

Los puntos priorizados en el mapa, deben ser registrados en KMZ de google maps para su posterior trabajo y construcción del mapa de uso cultural del territorio.

10.3. EJEMPLO MATRIZ DE USO CULTURAL SOSTENIBLE

VARIABLE(S) EN ANALISIS	CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN CATEGORÍAS	REGLAS DE ACCESO	REGLAS DE MANEJO	CALIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD	PLAN DE AJUSTES
<p><i>PRACTICA SOCIAL SALUD TRADICIONAL.</i></p> <p><i>ESPACIO NATURAL SAGRADO.</i></p>	<i>Menoco</i>	Lugar donde se localizan plantas medicinales, o <i>lawen</i> . Por lo general humedales, o fuentes de agua.	Principalmente los <i>lawentuchefe</i> . Los menocos son protegidos habitualmente por familias de <i>lawentuchefe</i> .	Ritual asociado (<i>Nguillanmagun</i>), forma de corte, cantidad permitida	Antiguamente cuando existía más bosque se recogía las plantas en el <i>lemu</i> (bosque) en los <i>lawentue</i> (tierra de medicinas). En territorio williche todavía existen. Hoy hay que proteger menocos.	Reconocimiento del derecho a recolectar frente a CONAF y privados (forestales). Existen varios antecedentes de conflictos. Caso de machi que demandó acceso a una forestal.
<p><i>PRACTICA SOCIAL. ECONOMIA TRADICIONAL.</i></p>	<i>“veranada” de Cayulafkén (ejemplo).</i>	Lugar de pastoreo en mesetas andinas con forraje estacional (noviembre a mayo). Las veranadas se conocen por el nombre de las mesetas	Tiene derecho a usar la veranada toda familia que pertenezca al lof. Cada familia se establece en un <i>ruko</i> rústico de madera. El pastoreo es comunal, a pasar que hoy en día muchas veranadas tengan título	Ceremonias (<i>ngillanmaun</i>) familiares antes de iniciar la veranada. y Ritualidades para agradecer la recolección de piñones (<i>kamarikun</i>) Mientras el pastoreo es común, cada familia que tiene un <i>ruko</i> , tiene que armar un corral, pero habitualmente las labores (perforar oreja para marcar –“señalada”, descornada, coleada,	Muchos parques o reservas fueron constituidos sobre veranadas. Sólo unos pocos permiten la entrada de animales. Hay colonos que tienen títulos de veranada, pero estos practican la costumbre <i>pewenche</i> . Conflictos por derechos de agua, ya que los ríos nacen en la veranada.	Reconocimiento por parte de CONAF del derecho a la veranada. Recuperación de veranadas a través de CONADI (compra o traspaso de bienes fiscales)

			individual.	castraciones) se realiza con trabajo comunal. Existen reglas de manejo de fuegos para proteger las piñerías, reglas para las jineteadas.		
FESTIVIDADES CONMEMORACIONES Y CELEBRACIONES. ESPACIO CULTURAL SAGRADO.	<i>Nguillatue</i>	Zona destinada para ceremonias religiosas mapuche, para componer las relaciones con la <i>ñuque-mapu</i> , en primavera para pedir buena cosecha, buena salud y paz social o en otoño para agradecer (cosechas, nacimientos de ganado, recolección de piñones) o el <i>kume-mogen</i> (bienestar) o <i>kume-felen</i> (equilibrio con el entorno natural)	Se realizan anual, bianualmente o cada cuatro años. Tiene derecho a acceder el <i>lof</i> . Cada familia tiene derecho a establecer una ramada temporal y un fuego. Hay derechos secundarios (invitados de dueños de fuego). Existe una expresión totémica, un <i>rewe</i> (puede ser un árbol o madera labrada)	Cuenta con normas de protección cuando fue un lugar único, cuando no se usaba, se podía utilizar para pastoreo pero no para cultivar. El <i>rewe</i> no se puede intervenir. Existe un conjunto elaborado de reglas para su práctica. El lonko <i>millatufe</i> (máxima autoridad del <i>nguillatún</i>) es responsable de hacer cumplir las reglas del <i>nguillatún</i> y cuenta con un personal de ayudantes.	Frente a la división de los terrenos, si ese mapuche no es practicante (por ejemplo, es evangélico) se deja de tener acceso. Eso ha llevado a los <i>lof</i> a buscar un sitio especial o hacerlo de manera rotativa en espacios de cultivos. En muchos casos la falta del <i>nguillatue</i> llevó a abandonar la práctica del <i>nguillatue</i> .	Reconocimiento de espacios rituales como un derecho para la práctica espiritual
ARTE, ARTESANIA Y LENGUA	No se registran categorías propias.	En taller de trabajo no se indica la existencia de categorías				

		territoriales, para esta variable.				
--	--	------------------------------------	--	--	--	--